

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2023

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	7
1.4. Forma de organización y/o cobertura.....	8
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA	8
2.1. Bases de medición.....	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	8
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	11
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	11
3.1. Juicios	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3. Correcciones contables	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	13
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	45
Composición	45
5.1. Depósitos en instituciones financieras	46
5.2. Efectivo de uso restringido.....	47
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	47
Composición	47
7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	48
7.2. Transferencias por Cobrar SPGR.....	50
7.3. Otras cuentas por cobrar.....	50
7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr).....	55
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	60
Composición	60

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - muebles.....	62
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	65
10.3. Construcciones en curso	69
10.5. Revelaciones adicionales	70
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES	71
Composición	71
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	72
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC).....	73
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	75
Composición	75
14.1. Detalle saldos y movimientos	76
14.2. Revelaciones adicionales	77
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	77
Composición	77
16.1. Desglose – subcuentas otros	78
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	79
Composición	79
21.1. Revelaciones generales	79
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	79
21.1.2. Subvenciones por pagar	80
21.1.3. Transferencias por pagar	80
21.1.4. Recursos a favor de terceros.....	81
21.1.5. Descuentos de nomina.....	81
21.1.6. Créditos judiciales	81
21.1.7. Otras cuentas por pagar	82
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	82
Composición	82
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	83
22.2. Remuneraciones del personal directivo de la entidad	86
NOTA 23. PROVISIONES.....	86

Composición	86
23.1. Litigios y demandas	87
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	88
25.1. Activos contingentes	88
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	88
25.2. Pasivos contingentes	89
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	90
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	91
26.1. Cuentas de orden deudoras	91
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	91
NOTA 27. PATRIMONIO.....	92
Composición	92
27.1 Capital Fiscal:.....	93
27.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:.....	93
27.3 Resultado del Ejercicio:	93
NOTA 28 INGRESOS	93
Composición	93
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	94
28.1.1. Ingresos fiscales - detallado	95
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	96
NOTA. 29 GASTOS	97
Composición	97
29.1. Gastos de administración y operación	97
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	99
29.2.1. Deterioro activos financieros y no financieros.....	100
29.3. Transferencias y subvenciones.....	101
29.4. Gasto público social.....	102
29.5. Operaciones interinstitucionales	102
29.6. Otros gastos.....	102

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

NATURALEZA JURÍDICA

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes identificado con NIT. 830.034.348-5, fue creado por la Ley No. 397 del 7 de agosto de 1997 según Artículo 66 “Créase el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta ley; el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá a su cargo, además de las funciones previstas en la presente ley, el ejercicio de las atribuciones generales que corresponde ejercer a los ministerios, de conformidad con el Decreto 1050 de 1968. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes seguirá en orden de precedencia al Ministerio de Transporte. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes será miembro, con derecho a voz y voto, del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES”.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es una entidad de derecho público del sector central integrado en la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Clasificada así de acuerdo con la Ley No. 489 del 29 de diciembre de 1998 Capítulo X “estructura y organización de la administración pública”.

El Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015 en su capítulo I entidades adscritas artículo 1.1.4.1.1. menciona la integración del sector administrativo de cultura así:

Las siguientes entidades están adscritas al Ministerio:

Establecimientos Públicos

1. Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.
2. Archivo General de la Nación -AGN.
3. Instituto Caro y Cuervo.

Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica

1. Museo Nacional.
2. Biblioteca Nacional.

Órganos de asesoría y coordinación

1. Consejo Nacional de Cultura.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

2. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (Decreto 1746 de 2003, Artículo 4)

OBJETO SOCIAL

De conformidad con el Artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio es la entidad rectora del sector cultural colombiano la cual tiene como objetivos formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo a su cargo.

6

FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

El Decreto 2120 de 2018 por el cual se modifica la estructura del Ministerio compila las funciones generales en su Artículo 2 de la siguiente manera:

1. Proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el Patrimonio Cultural de la Nación como testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.
2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación.
3. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.
4. Fomentar y estimular la creación, la investigación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales en todos los niveles territoriales.
5. Orientar, planear y promover la industria cinematográfica colombiana.
6. Determinar la programación de la televisión cultural a su cargo en coordinación con la programadora oficial.
7. Formular la política integral de la economía cultural y creativa (economía naranja) y liderar las acciones para su implementación con los otros sectores que la integran.
8. Las demás que le determine la ley.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Estructura Organizacional y el Organigrama del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se encuentra enmarcado en el Decreto 2120 de 2018 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura” y el Decreto 692 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias” los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mincultura.gov.co/ministerio/recursos-humanos/Paginas/Estructura%20Organizacional,%20Organigrama%20y%20Funciones.aspx>

A continuación, se presenta el organigrama general, actualizado en el mes de octubre del 2023:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

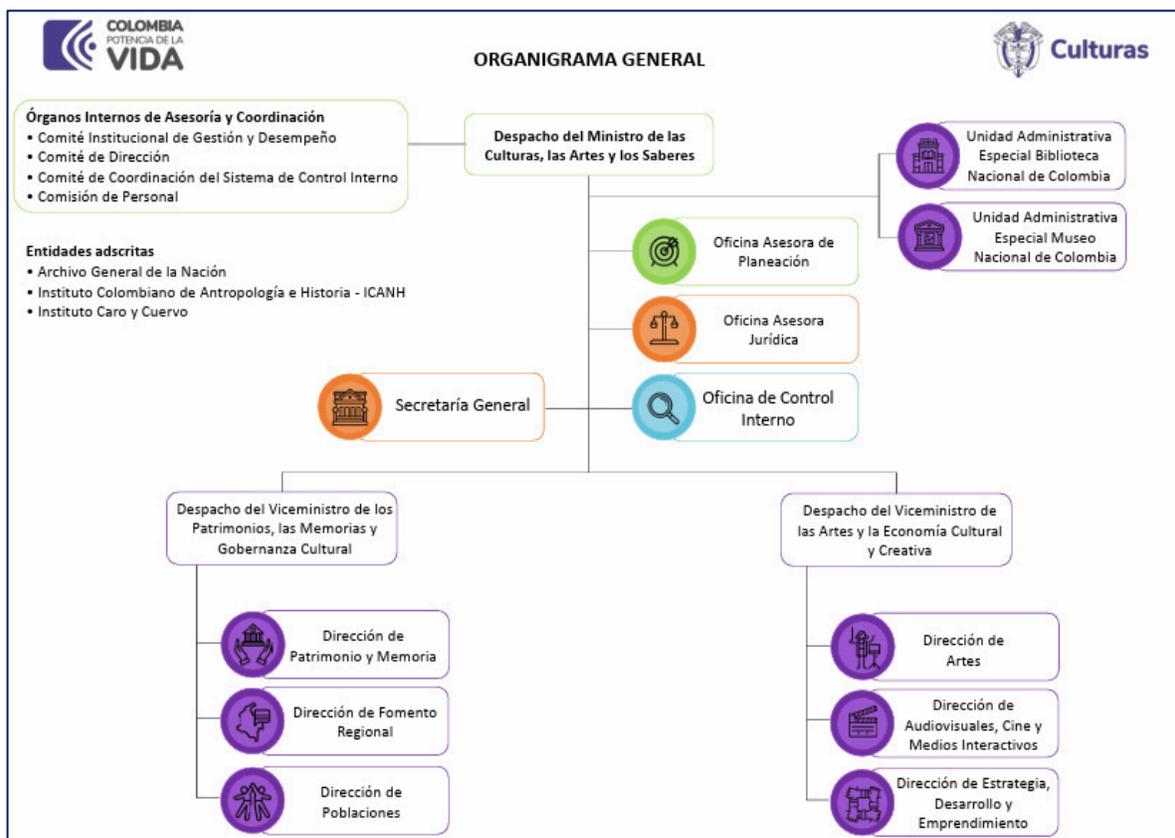
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes declara que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el marco normativo de entidades de gobierno, el cual está conformado por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No. 533 de 2015 y sus actualizaciones y modificaciones contenidas en la versión 2015.10 de 2023 aplicadas para la presente vigencia.

Durante la vigencia 2023 no se presentaron limitaciones para la presentación de la información financiera y contable contenida en los estados financieros.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes presenta el juego de estados financieros exigidos por la Contaduría General de la Nación:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

1. Estado de situación financiera.
2. Estado de resultados
3. Estado de cambios en patrimonio
4. Notas y revelaciones a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2023, continúa en vigencia la Resolución 283 de 2022, la cual modifica el plazo establecido en la Resolución 533 de 2015 para la presentación del estado de flujos de efectivo. Esta modificación establece que la presentación de dicho estado bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se pospone de manera indefinida”.

8

El periodo cubierto para este informe comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y comparativo con el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes opera bajo la unidad ejecutora 33 01 01 para administrar todos los recursos del presupuesto general de la Nación. Además, cuenta con la subunidad 33 01 01 000, donde se registran las cifras de la información financiera correspondientes a los recursos ejecutados del Sistema General de Regalías, en cumplimiento con el numeral 29 del artículo 1° de la Resolución 470 del 19 de agosto de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación. Esta resolución establece que los órganos del sistema y las entidades ejecutoras de recursos del SGR que formen parte del Presupuesto General de la Nación deben llevar una única contabilidad y presentar una sola información financiera, independientemente de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información.

Por otro lado, cuenta con la subunidad 33 01 01 001 para registrar y controlar los recursos provenientes de la donación otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), originada en una contribución especial de la Unión Europea. Estos fondos están destinados al desarrollo del programa de integración suburbana de migrantes en ciudades colombianas.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA

2.1. Bases de medición

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en sus estados financieros aplica el principio contable de causación o devengo con base en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales en materia de regulación contable pública.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad, es decir en pesos colombianos.

Para la vigencia 2023 no se utilizaron métodos de redondeo, por lo tanto, las cifras son presentadas con decimales a dos dígitos conforme a los registros contables del sistema SIIF Nación y reportes generados desde el mismo. Las únicas cifras que se redondean son las presentadas en las declaraciones de impuestos, de acuerdo con lo establecido en los aplicativos tanto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C.

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos

En cuanto a materialidad, según se establece en el párrafo 3.33 del Marco Conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del Sector Público, “Las evaluaciones de materialidad o importancia relativa se realizarán en el contexto del entorno legislativo, institucional y operativo dentro del cual opera la entidad y, con respecto a la información financiera y no financiera prospectiva, el conocimiento y expectativas de los preparadores sobre el futuro. La información a revelar sobre el cumplimiento o no con la legislación, regulación u otra normatividad puede ser material por su naturaleza – independientemente de la magnitud de cualesquiera importes involucrados. Para determinar si un elemento o con importancia relativa en estas circunstancias, se considerarán temas tales como la naturaleza, legalidad, sensibilidad y consecuencias de transacciones y sucesos pasados o anticipados, las partes involucradas en cualquiera de estas transacciones y las circunstancias que les han hecho surgir.”

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con base en su información financiera con corte al 31 de diciembre de 2022, ha definido su materialidad o importancia relativa para el periodo que se está informando 2023, excluyendo las desviaciones significativas por eventos extraordinarios así:

Los criterios para el cálculo de la materialidad son:

Materialidad Por Valor (CIFRAS EN MILES)	
PORCENTAJE	RUBRO
Entre 5 - 10% sobre el Excedente – Déficit del ejercicio cierre año 2022: \$131.139.974.287.4	Esto basado en que los ingresos están directamente relacionados con todas las partidas operativas de la información financiera.
Entre 1% y 2% del total de Activos cierre año 2022: \$1.099.175.892.522,00	Activos totales los cuales son los de mayor impacto para la entidad.
Entre 0,5% y 2% del total de ingresos operacionales cierre año 2022: \$544.714.170.094,25	Ingresos operacionales

La cuantificación como mencionamos se realiza sobre el periodo en que se informa, teniendo en cuenta que el último periodo cerrado es el 2022, el cálculo arrojó los siguientes resultados:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Materialidad Por Valor (Cifras en Miles)		
	PORCENTAJE	Valor
Entre 5 - 10% sobre la utilidad antes de impuestos cierre año 2022. (\$131.139.974.287,40)	5.0%	655.699.871
	7.5%	9.835.498.071
	10%	13.113.997.428

Materialidad Por Valor (Cifras en Miles)		
	PORCENTAJE	Valor
Entre 0,5% y 2% del total de Activos cierre año 2022 \$1.099.175.892.522,00	1.0%	10.991.758.925
	1.5%	16.487.638.387
	2.0%	21.983.517.850

Materialidad Por Valor (Cifras en Miles)		
	PORCENTAJE	Valor
Entre 0,5% y 2% del total de ingresos cierre año 2022 \$544.714.170.094,25	0.5%	2.723.570.850
	1.5%	8.170.712.551
	2.0%	10.894.283.401

Referencia año 2022: Para el año 2022 la cifra de materialidad se posicionó \$14.643.028.079 Pesos

Determinación Calculo Materialidad 2023: Basados en el activo total del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se determinó que la materialidad para el año 2023 es de \$16.487.638.387 Pesos. Es importante destacar que el 89% del activo total del Ministerio está compuesto por los grupos contables de Propiedad Planta y Equipo, y Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales (según cifras de los Estados Financieros del año 2022), partidas que identifican al Ministerio por tener Bienes de Interés Cultural y por su labor de conservación patrimonial en diversos lugares del país.

Se ha establecido la materialidad considerando un rango equivalente al 1.5% del Activo Total. La acumulación de cifras con errores o ajustes que superen esta materialidad puede afectar las decisiones de los usuarios de la información financiera del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Por lo tanto, cualquier error individual o la suma acumulada de errores o ajustes que excedan la materialidad requerirán la reexpresión de los Estados Financieros del año 2023.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Ministerio de las Culturas, las Artes y Saberes realiza sus operaciones dentro del territorio nacional y opera con su moneda funcional de pesos colombianos. Para la vigencia 2023 no se realizaron operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Desde la fecha de corte de los estados financieros, es decir del 31 de diciembre de 2023, a la fecha de autorización y publicación de estos estados financieros no se presentaron novedades relevantes y materiales que afecten la continuidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o que ameriten realizar algún registro o revelación por una estimación contable que se deba incorporar a los estados financieros.

2.5. Otros aspectos

No se generan otros aspectos para destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes aplica la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 533 de 2015 y las actualizaciones permanentes. Al interior de la entidad y mediante la Resolución 0087 de 2021, se adoptó el manual de políticas contables con el propósito de definir y proveer una guía práctica de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, así como asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros y se ajustan a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera emitidas por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno.

Para apoyar en la sostenibilidad del proceso y la información contable, se cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Resolución No. 413 del 09 de diciembre de 2021, el cual se constituye como órgano asesor para la mejora continua de la calidad de la información.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia implica que la administración realice juicios, evaluaciones de deterioro y supuestos que influyen en la aplicación de las políticas contables y los montos de activos contingentes en la fecha del balance. Los estimados y presunciones asociadas se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores relevantes, aunque los resultados reales pueden variar respecto a estas estimaciones.

- Para determinar el monto de los litigios y demandas en contra del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se utilizó la información registrada en el sistema EKOGUI y se aplicaron las políticas contables correspondientes para su reconocimiento como provisión o revelación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.
- En cuanto a los bienes de interés cultural clasificados como propiedad, planta y equipo para uso administrativo, se emplearon las valoraciones realizadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante informes de avalúo, los cuales separan el valor del terreno del valor de las edificaciones.
- Las restauraciones efectuadas a los bienes de interés cultural con uso administrativo, clasificados como propiedad, planta y equipo, se determinaron aplicando estimaciones contables de valor residual, vida útil y monto depreciable.
- Respecto al deterioro de las cuentas por cobrar, se calculó conforme a las políticas contables establecidas y se basó en evidencia objetiva, considerando indicadores como dificultades financieras, periodos de mora, probabilidades de quiebra y reestructuración, entre otros factores, los cuales son revisados y aprobados por el comité de cuentas por cobrar y provisiones.

3.3. Correcciones contables

Durante el ejercicio contable del año 2023 se registraron ajustes de periodos anteriores por un valor total acumulado de \$209.076.566,39 los cuales corresponde a:

- Ajuste de \$66.063.143,32 por mayor valor depreciado en la vigencia 2022, según reporte comprobante de diario 997 suministrado por el área de inventarios en los meses de febrero y mayo del 2023.
- Reversión de \$18.000.000,00 debido registro duplicado en la reserva inducida atributo 40 del año 2022. Este ajuste corresponde al pago 13 del contrato 4534-2021 por la renovación del servicio del sistema de gestión documental integral en modalidad software.
- Registro de un gasto por compra de bienes y servicios, por valor total de \$125.013.423,07, el cual fue contabilizado en la cuenta 240401001 según los comprobantes de almacén 201 del 2022.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, no gestiona instrumentos financieros tales como inversiones de administración de liquidez, ni títulos de deuda.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante Resolución No.0087 del 5 de abril de 2021 adoptó el manual de políticas contables, versión No.2, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No.533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La información financiera fue presentada trimestralmente utilizando el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, conforme a las fechas establecidas en la Resolución No. 709 de 2016 y sus resoluciones modificatorias emitidas durante el año 2023 por la Contaduría General de la Nación. Para el reporte de información contable al 31 de diciembre de 2023, se siguió lo establecido en la Resolución No. 411 de 2023, la cual define los requisitos, plazos, características de envío y deroga la Resolución No. 706 de 2016.

Los informes financieros contables mensuales se publicaron de conformidad con la Resolución No.182 de 2017 modificada con la Resolución No.239 del mismo año expedidas por la Contaduría General de la Nación.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación dando aplicación al Decreto No.2789 de agosto de 2004. A partir de la vigencia 2011 mediante la circular externa No.038 del 16 de noviembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el gobierno nacional puso en producción el Sistema de Información Financiera II, o SIIF II Nación.

Otras de las principales políticas y prácticas contables en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes son:

- a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones de cada uno de los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el capital y los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, dichos conceptos se registran aplicando la base de causación. Por lo anterior se establece que la información es consistente y razonable y que de acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- b) Existen los soportes documentales, los cuales cubren la totalidad de las operaciones registradas, es decir que están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- c) El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realiza conciliaciones periódicas, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada, por lo cual se evidencia que no

existen situaciones particulares que impacten la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

d) La metodología aplicada para el cálculo de la provisión de litigios y demandas es realizada por la Oficina Asesora Jurídica conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado utilizando el sistema de EKOGUI una vez que el sistema realiza los cálculos esta información es remitida al Grupo de Gestión Financiera y Contable para su registro.

e) El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, desarrolla sus prácticas contables atendiendo el manual de políticas contables versión 2 adoptado por la entidad mediante Resolución No.0087 de abril 5 de 2021.

f) De acuerdo con el nuevo marco normativo se realizó la clasificación de bienes de interés cultural con uso administrativo a bienes de propiedad planta y equipo; se hace necesario reclasificar estos bienes inmuebles, por su uso, separando los valores correspondientes de terrenos y edificaciones en cada grupo, asignando su clasificación según la codificación del plan único.

g) Mediante la Resolución No. 0134 del 06 de mayo de 2022, se instituye el Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones por Pagar del Ministerio, revocando así la Resolución No. 0437 del 30 de diciembre de 2021. Este comité se define como un órgano consultivo, técnico y de apoyo al representante legal de la entidad. Su principal función es establecer políticas para la clasificación y normalización de la cartera y provisiones por pagar así como analizar, estudiar, verificar y dar seguimiento a su gestión, brindando orientación sobre su depuración.

➤ **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja menor e instituciones financieras donde se manejan los recursos de gastos de funcionamiento e inversión y los recursos destinados a la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas creada por la Ley No.1493 de 2011.

Medición: El efectivo se reconocerá siempre al importe recibido, es decir, al costo.

Revelaciones

- ✓ Los componentes de efectivo.
- ✓ Los importes significativos de saldos en efectivo que no esté disponible para ser utilizados (restringidos para su uso).

Presentación en los estados financieros

Este rubro se presentará siempre como un activo corriente a menos que se trate de un efectivo restringido y su restricción perdure por más de un año.

Política de gestión de área

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes emite anualmente la circular interna del manejo de caja menor, según los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda. En las cuentas bancarias donde se gestionan los recursos de funcionamiento e inversión, se reciben los dineros para ejecutar los mismos según solicitud que se realiza por el Grupo de Gestión Financiera y Contable a la Dirección de Tesoro Nacional, la solicitud se realiza mediante el PAC.

15

La cuenta bancaria donde se recaudan los dineros de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas creada por la Ley No. 493 de 2011, presenta unas condiciones de manejo especial a cargo de la Secretaría General y el Grupo de Gestión Financiera y Contable. Se cuenta con un convenio de reciprocidad en el cual se deben mantener los recursos en la cuenta de recaudo por un periodo de 20 días y posteriormente se deberá dar traslado a la CUN, estos recursos no se clasificarán como efectivo de uso restringido para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ya que la limitación en la disponibilidad del uso del dinero refiere a un periodo inferior a un mes y no es relevante para el Ministerio dicha limitación tal como lo refiere las políticas contables en el numeral 2.1.3 presentación de estados financieros – manual de políticas contables versión 2 “este rubro se presentará siempre como un activo corriente a menos que se trate de un efectivo restringido y su restricción perdure por más de un año.”

Mensualmente, las cuentas bancarias deberán ser conciliadas en el formato establecido para tal fin, y se deben identificar las partidas conciliatorias y hacerles seguimiento hasta tanto se resuelvan. Este documento se elaborará por el profesional contable y deberá ser aprobado por el profesional especializado con funciones de contador y el profesional especializado con funciones de pagador.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable hará las conciliaciones bancarias de las cuentas para gastos de funcionamiento e inversión; mientras que el profesional contable del equipo de Ley de Espectáculos Públicos prepara la conciliación, la cual es revisada y aprobada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

➤ Cuentas por cobrar

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes registrará cuentas por cobrar por los siguientes conceptos:

- Incapacidades por cobrar.
- Convenios liquidados.
- Sanciones a organismos territoriales, extraterritoriales, personas naturales y jurídicas.
- Otros.

Reconocimiento

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

El Ministerio reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán al valor inicial de la transacción, es decir al costo.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Medición del deterioro

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la mayor entre la tasa de interés que se determine en la aplicación EKOGUI o tasa TES con plazos similares para todas las cuentas por cobrar con indicios de deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

La entidad considerará las siguientes como señales de deterioro, en el momento en el que se presenten:

Las cuentas por cobrar se evaluarán por deterioro en el momento en el que se haya presentado un incumplimiento y llevados a cabo procesos de cobro persuasivo sin éxito. Sin embargo,

siempre se presentará un deterioro en el momento en el que se presente alguna de las siguientes causales:

Indicios de deterioro cuentas por cobrar

CAUSALES	% DETERIORO
1) La Cuenta por Cobrar presenta una mora superior a 360 días.	VP Tasa Mayor entre Ekogui o TES
2) El deudor no tiene capacidad de pago, no tiene activos que puedan ser embargados o no desea efectuar un acuerdo de pagos con la entidad.	VP Tasa Mayor entre Ekogui o TES
3) No hay información del paradero del deudor, o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados	100% Vr Libros
4) Una vez iniciado el proceso coactivo el deudor alegue que la acción ya prescribió, y por lo tanto no hay obligación de pagar las sumas adeudadas.	

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones por Pagar, evalúa y revisa las condiciones en las que se encuentran las cuentas por cobrar, determinando si estas cumplen o no, con los indicios de deterioro mencionados en esta política contable.

Así mismo, el citado Comité, informará al Grupo de Gestión Financiera y Contable el estado de situación de cobro para cada tercero y los cambios o deterioros determinados para las cuentas por cobrar. Una vez recaudada la información de los diferentes grupos, el Grupo de Gestión Financiera y Contable procede a calcular y registrar los deterioros individuales para cada cuenta por cobrar.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Para el caso del retiro definitivo de un funcionario del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que presente saldo en la cuenta por cobrar a trabajadores, el Grupo de Gestión

Humana será el encargado de realizar el cobro del saldo e informar al Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones por Pagar, el estado de cobro y si dicho saldo procede para ser dado de baja o a cálculo de deterioro.

Para todos los efectos, la baja en cuentas por cobrar deberá ser sugerida bien sea por el comité de cuentas por cobrar y provisiones por pagar o el comité de sostenibilidad contable quienes finalmente son las mesas de trabajo que analizarán el cumplimiento de las condiciones para la baja.

Este rubro se presentará siempre como un activo corriente en los estados financieros.

Política de gestión de área

Cuentas por cobrar por concepto de convenios liquidados, sanciones, entre otros

El Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones por Pagar se encuentra conformado por un representante de los siguientes grupos: Secretaría General de Ministerio, jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado, Coordinador del Grupo Gestión Financiera y contable o su delegado, Coordinador del Grupo de Fomento y Estímulos de la Creación a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural o su delegado, Coordinador del Grupo de Administrativa y de Servicios y Coordinador del Grupo de Gestión Humana o su delegado.

El comité se reúne de manera trimestral para la evaluación de las cuentas por cobrar. Durante estas reuniones, se examinan las condiciones de las cuentas por cobrar para determinar si presentan o no indicios de deterioro con base en las diversas situaciones contempladas en la política establecida.

La Oficina Asesora Jurídica deberá informar al Grupo de Gestión Financiera y Contable las resoluciones y sanciones que queden en firmes para que contabilidad genere el registro de la cuenta por cobrar.

Los Grupos de Fomento y Estímulos en la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural, Grupo de Contratos y Convenios, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Administrativa y de Servicios, entregarán información con referencia a los incumplimientos de los terceros con respecto a los procesos de cada grupo, el responsable de los sancionatorios que se encuentren en firme en la oficina jurídica entregará la información referente de estos procesos al responsable de los cobros persuasivos y coactivos, e impulsará copia al grupo de gestión financiera y contable para que registre el derecho.

En el caso de las costas de los procesos a favor de la entidad, la oficina jurídica entregará las liquidaciones de la sentencia al responsable de los cobros persuasivos y coactivos, e impulsará copia al grupo de gestión financiera y contable para que proceda con la causación del derecho generado por la sentencia.

Cuentas por cobrar por incapacidades

El Grupo de Gestión Humana reconocerá las cuentas por cobrar en el momento en el que se hace la liquidación de la nómina. Adicionalmente llevará a cabo el proceso de liquidación y cobro de incapacidades en la EPS y ARL respectiva, en el mes siguiente al pago al funcionario, con el fin de mantener las cuentas por cobrar por este concepto con una medición fiable. El Grupo de Gestión Humana entrega en el Comité de Cuenta por Cobrar y Provisiones por Pagar un informe detallado de las cuentas por cobrar por todo concepto generada de la nómina a empleados, al Grupo de Gestión Financiera y Contable para que actualice sus registros y evalúe si hay lugar a deterioro o baja en cuentas.

➤ Propiedad planta y equipo

Reconocimiento

Se reconocerán como tal, los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Adicionalmente son activos que se caracterizan por:

- No están disponibles para la venta.
- Se espera usarlos durante más de un período contable.

Los bienes históricos y culturales, con independencia de la declaratoria que los clasifique como tal, en el cual se lleve a cabo actividades administrativas o para la prestación de servicios se clasificarán como elementos de propiedad, planta y equipo, y se registrarán por esta política.

Los bienes de arte y cultura que se tengan para efectos decorativos se clasificarán como bienes de propiedad, planta y equipo.

Bienes de devolutivos

Son bienes que por su naturaleza son considerados como retornables a la entidad de parte del funcionario al que le son asignados para el cumplimiento de sus funciones. Se clasifican como tales cuando su costo es mayor a 0.5 SMLVM y su naturaleza sea diferente a la de un bien consumible. Todos los bienes de colección y el material bibliográfico deberán ser activados independiente de su costo de adquisición.

Muebles

Clasificación de bienes muebles en el sistema de información

GRUPO	ELEMENTOS
2-02	DISCOTECAS Y MUSITECAS.
2-06	EQUIPOS DE COMEDOR
2-07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

GRUPO	ELEMENTOS
2-08	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
2-09	EQUIPOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN
2-10	EQUIPOS DE LABORATORIO
2-11	EQUIPOS DE MEDICINA, SANIDAD
2-12	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
2-13	VEHÍCULOS
2-14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.
2-15	INSTRUMENTOS MUSICALES
2-17	MOTOS
2-18	MOBILIARIO Y ENSERES
2-22	MUEBLES Y ENSERES – MATERIAL FIJO
2-24	EQUIPO DE COMPUTACIÓN
2-26	BIENES DE ARE Y CULTURA SIN DECLARATORIA
2-27	CONSTRUCCIONES EN CURSO
2-28	CABLES ESPECIALES

Inmuebles

GRUPO	ELEMENTOS
2-30	INMUEBLES DEPRECIABLES
2-31	TERRENOS DE INMUEBLES DEPRECIABLES
2-32	TERRENOS RECIBIDOS EN COMODATO
2-33	EDIFICACIONES RECIBIDAS EN COMODATO
2-34	TERRENOS ENTREGADOS EN COMODATO
2-35	EDIFICACIONES ENTREGADOS EN COMODATO

Construcciones en curso

GRUPO	CONSTRUCCIÓN
5-01	CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD DE TERCEROS
4-01	CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Bienes de consumo controlado

Corresponde a los bienes que son considerados como importantes para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes, pero cuyo costo no es significativo. El control físico y custodia de los activos lo lleva a cabo cada una de las áreas a los cuales les es asignado el bien, mientras que el control administrativo es llevado a cabo por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios en el aplicativo definido por la entidad.

Bienes de consumo

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Son aquellos bienes que por su naturaleza desaparecen con el uso para el que son destinados, como por ejemplo tóner, papelería de oficina, elementos de aseo y cafetería y otros. Este tipo de bienes deben ser reconocidos como gasto del periodo.

GRUPO	ELEMENTOS
1-02	COMBUSTIBLES
1-03	ELEMENTOS DE SANIDAD
1-04	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCIÓN.
1-08	MATERIALES Y MATERIA PRIMA.
1-10	ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINA.
1-11	VÍVERES.
1-12	REPUESTOS Y ELÉCTRICOS.
1-13	UTENSILIOS DE ASEO DOMÉSTICO.
1-14	ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN CULTURAL.
1-15	OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO.
1-16	DOTACIÓN PERSONAL-CAMPO Y TALLER.

Adiciones y mejoras:

Son erogaciones en que incurre por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Las erogaciones efectuadas a una propiedad, planta y equipo que cumplan con dichas funciones se reconocerán como mayor valor de esta y afectarán el cálculo del monto depreciable.

La entidad capitalizará como mayor valor de los bienes muebles las adiciones y mejoras, cuyo costo sea igual o superior al 30% del costo del activo antes de realizar la mejora. Para los bienes inmuebles, serán capitalizables siempre y cuando su valor sea igual o superior al 10% del costo del activo antes de llevar la adición o mejora.

Las adiciones y mejoras capitalizables harán parte del valor del activo y por lo tanto serán depreciadas en la vida útil remanente del bien que fue objeto de la respectiva mejora. Para el inicio de la depreciación se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos en la política para este proceso.

Mantenimientos y reparaciones

El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Por su parte, las erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Los mantenimientos y reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente al costo, el cual incluye:

- Precio de adquisición.
- Tributos no recuperables (impuestos, tasas y aranceles).
- Costos de preparación del lugar donde se ubicará el activo.
- Fletes.
- Instalación, montaje y prueba.
- Otros costos que se incurran para dejar el activo en las condiciones necesarias para operación y de la forma en que estima la entidad.

22

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor en libros que éste tenía en la entidad que lo transfirió.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta (intercambio de bienes) se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el marco conceptual para estas bases de medición.

Medición posterior

Las propiedades, planta y equipo se medirán posteriormente al costo menos depreciación acumulada menos deterioro de valor acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita

Estimaciones

A continuación, se presenta el anexo “10.4.1. Depreciación por el método de línea recta” utilizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	5
	Equipos de comunicación y computación	3	3
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	10
	Equipo médico y científico	5	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1	10
	Repuestos	N/A	N/A
	Bienes de arte y cultura	10	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3	3
	Semovientes y plantas	N/A	N/A
	Otros bienes muebles	1	1
INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	50	50
	Inmuebles sin interés cultural	N/A	N/A

23

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil, las cuales han sido definidas de la siguiente manera:

Bienes muebles

Vidas útiles bienes muebles de PPYE

GRUPO	ELEMENTOS	VIDA ÚTIL (AÑOS)
2-01	BIENES ANTROPOLOGICOS	N/A
2-02	DISCOTECAS Y MUSITECAS.	1
2-04	BIENES DE ARTE Y CULTURA	N/A
2-06	EQUIPOS DE COMEDOR	3
2-07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.	3
2-08	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN	5
2-09	EQUIPOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN.	1
2-10	EQUIPOS DE LABORATORIO	5
2-11	EQUIPOS DE MEDICINA, SANIDAD	5
2-12	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

GRUPO	ELEMENTOS	VIDA ÚTIL (AÑOS)
2-13	VEHÍCULOS	10
2-14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.	5
2-15	INSTRUMENTOS MUSICALES	10
2-16	BIENES DE ARTE Y CULTURA	N/A
2-17	MOTOS	10
2-18	MOBILIARIO Y ENSERES	10
2-24	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3
2-26	BIENES DE APOYO MUSEOGRÁFICO	10
2-30	INMUEBLES DEPRECIABLE	50

Bienes inmuebles

La vida útil estimada para estos grupos corresponde a bienes que cumplen con la definición de elementos de propiedades, planta y equipo:

GRUPO	ELEMENTOS	VIDA ÚTIL (AÑOS)
3-01	EDIFICACIONES	50
3-02	TERRENOS	N/A
3-08	INMUEBLES SIN INTERÉS CULTURAL	50

El valor residual solo será determinado para los bienes de arte y cultura que se tengan para fines decorativos y se establecerá como el 100% del costo del activo.

Depreciación y método de depreciación

El método de depreciación utilizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, será el de línea recta pues refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al final de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. dicho cambio se contabilizará

como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Deterioro de valor

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un elemento de propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere su valor del servicio recuperable. Se evaluarán por indicios de deterioro los elementos de propiedad, planta y equipo cuyo costo supere los 10 SMLVM. No se tendrán en cuenta para evaluación de indicio de deterioro aquellos bienes que se encuentren completamente depreciados.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, que se encuentra en el numeral 2.8 de la política contable. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Como mínimo al final del período contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de propiedades, planta y equipo. Por política general de la entidad, los bienes en bodega son inservibles y solo son clasificados dentro de esta categoría en las siguientes situaciones: 1) están obsoletos, o 2) se encuentran dañados. Por lo tanto, estos activos serán deteriorados completamente.

Para los activos que se encuentren en servicio, correspondientes a los siguientes grupos, cada una de las áreas del control del activo, indicará al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios cuando un bien a su cargo presente alguno de los indicios de deterioro que se encuentran en la política:

GRUPO DE ACTIVOS
DISCOTECAS Y MUSITECAS
EQUIPO DE COMPUTACION
EQUIPOS DE COMEDOR
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
EQUIPOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN
EQUIPOS DE LABORATORIO
EQUIPOS DE MEDICINA Y SANIDAD
EQUIPOS DE TRANSPORTE
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
INSTRUMENTOS MUSICALES
MOBILIARIO Y ENSERES Y EQ DE OF

Los activos fijos de la entidad serán evaluados por indicios deterioro de acuerdo con cada una de las siguientes situaciones:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

INDICIO	%
Se encuentren dañados y su reparación corresponda a un valor significativo del costo del activo.	30%
No se pueda identificar el estado debido a falta de información por parte del área responsable.	20%
Sea obsoleto para la entidad, debido a que le hacen falta partes esenciales para su funcionamiento	30%
Se encuentre abandonado	10%
No se esté usando por parte de alguna de las áreas	10%
TOTAL	100%

Una vez el activo haya sido evaluado, se someterán a deterioro los activos con una calificación igual o superior al 60%.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja cuando:

- Se ordene la baja del activo por acto administrativo.
- Por su enajenación.
- Por hurto, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Cuando se decreta la baja, el funcionario delegado para tal fin en la entidad, mediante acto administrativo debe autorizar la salida de bienes no útiles u obsoletos de conformidad con la normatividad vigente expedida por decreto del gobierno nacional.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un elemento de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del período.

La baja en cuentas se realizará mediante acto administrativo. El Grupo de Administrativa y de Servicios hace la baja del activo en el software de apoyo que tiene la entidad y le informará al Grupo de Gestión Financiera y Contable para que proceda a hacer el ajuste de los mismos en las del costo de los bienes.

➤ Bienes de Uso Público

Reconocimiento

Se reconocerán como tal, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Estos bienes se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial

Los bienes de uso público se medirán inicialmente al costo, el cual incluye:

- Precio de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los tributos no recuperables que recaigan sobre la adquisición).
- Los costos de los beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público.
- Los honorarios profesionales.
- Demás costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, el Ministerio, medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor en libros que éste tenía en la entidad que lo transfirió.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Depreciación y método de depreciación

El método de depreciación utilizado por la entidad será el de línea recta pues refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al final de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Deterioro de valor

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un elemento de bien de uso público cuando su valor en libros supere su valor del servicio recuperable. Se evaluarán por indicios de deterioro los elementos de bienes de uso público cuyo costo supere los 10 SMLVM. No se tendrán en cuenta para evaluación de indicio de deterioro aquellos bienes que se encuentren completamente depreciados.

Para efectos de determinar el deterioro de los bienes de uso público, la entidad aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, que se encuentra en el numeral 2.8 de este documento. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de bienes de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Como mínimo al final del período contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de bienes de uso público. Por política general de la entidad, los bienes en bodega son

inservibles y solo son clasificados dentro de esta categoría en las siguientes situaciones: 1) están obsoletos, o 2) se encuentran dañados. Por lo tanto, estos activos serán deteriorados a una tasa del 100%.

Para los activos que se encuentren en servicio, correspondientes a los siguientes grupos, cada una de las áreas del control del activo, indicará al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios cuando un bien a su cargo presente alguno de los indicios de deterioro que se encuentran en la política:

Los activos fijos de la entidad serán evaluados por indicios deterioro de acuerdo con cada una de las siguientes situaciones:

Indicios de deterioro de bienes de uso público

INDICIO	%
Se encuentren dañados y su reparación corresponda a un valor significativo del costo del activo.	30%
No se pueda identificar el estado debido a falta de información por parte del área responsable.	20%
Sea obsoleto para la entidad, debido a que le hacen falta partes esenciales para su funcionamiento	30%
Se encuentre abandonado	10%
No se esté usando por parte de alguna de las áreas	10%
TOTAL	100%

Una vez el activo haya sido evaluado, se someterán a deterioro los activos con una calificación igual o superior al 60%.

Baja en cuentas

Un elemento de bienes de uso público se dará de baja cuando:

- Se ordene la baja del activo por acto administrativo.
- Por su enajenación.
- Por hurto, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- O cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Cuando se decreta la baja, el funcionario delegado para tal fin en la entidad, mediante acto administrativo debe autorizar la salida de bienes no útiles u obsoletos de conformidad con la normatividad vigente expedida por decreto del gobierno nacional.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un elemento de bienes de uso público afectará el resultado del período.

La baja en cuentas se realizará mediante acto administrativo. El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios hace la baja del activo en el software de apoyo que tiene la

entidad y le informará al Grupo de Gestión Financiera y Contable para que proceda a hacer el ajuste de los mismos en las del costo de los bienes.

➤ Bienes Históricos y Culturales

Alcance

Esta política se aplicará en la contabilización de bienes históricos y culturales que son declarados como tal mediante acto administrativo.

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado en un precio de mercado.
- Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta.
- Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- Puede ser difícil estimar su vida útil.

Clasificación Bienes Históricos y Culturales en el sistema de información – Muebles e Inmuebles

GRUPO	MUEBLE
6-01	BIENES DE ARTE Y CULTURA CON DECLARATORIA
6-02	MATERIAL BIBLIOGRAFICO
6-03	BIENES ANTROPOLOGICOS

GRUPO	INMUEBLE
3-01	EDIFICIOS
3-03	MONUMENTOS
3-09	BIENES ENTREGADOS EN COMODATO CON DECLARATORIA
3-10	MUSEOS
3-11	BIBLIOTECA
4-01	CONSTRUCCIONES EN CURSO

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Medición inicial

Se medirán al costo.

El costo de un bien histórico y cultural adquirido comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cuando se reciban bienes históricos y culturales a título gratuito (donación), se reconocerá el bien por el valor establecido por el donante en el contrato o en la escritura pública.

Medición posterior

Los bienes históricos y culturales se medirán al costo, y las restauraciones periódicas realizadas a estos, se reconocerán como mayor valor del activo, y serán objeto de depreciación. Mientras tanto los mantenimientos serán registrados en el gasto.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cataloga como restauración todas las obras tendientes a recuperar y adaptar un bien o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.

Las restauraciones se depreciarán separadamente y se hará a lo largo de la vida útil de la misma. La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto mantenimiento.

Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien.

Los bienes históricos y culturales se reclasificarán a bienes de propiedades, planta y equipo cuando cambien su destinación y tendrá que establecerse la vida útil del bien.

Política de gestión de área

Las restauraciones que se realicen a los bienes históricos y culturales deben establecerse como tal explícitamente en los contratos o convenios que se realicen para tal fin. Con dicha información, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios realiza los aumentos de valor

respectivos en el aplicativo de control de los bienes y esta información será remitida al Grupo de Gestión Financiera y Contable de forma mensual.

La Dirección de Patrimonio y Memoria y el Grupo de Infraestructura Cultural son las áreas encargadas de definir la vida útil de las restauraciones que se realicen a los bienes históricos y culturales, la cual se informará mediante acta de entrega realizada (1). Esta acta deberá remitirse al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios con copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable una vez se legalice la misma.

Por otra parte, la Dirección de Patrimonio es el encargado de informar al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios y Grupo de Gestión Financiera y Contable lo siguiente:

- El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- Los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y,
- La información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios informará al Grupo de Gestión Financiera y Contable cada vez que se requiera la siguiente información para las revelaciones de los estados financieros:

- Los métodos de depreciación utilizados para la restauración;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;

Por su parte, la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional de Colombia y Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, deberán informar a la Dirección de Patrimonio y Memoria, las vidas útiles de las restauraciones que se realicen a bienes de arte y cultura. La Dirección de Patrimonio y Memoria informará al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, las vidas útiles designadas.

➤ **Activos intangibles**

Definiciones

1 El acta de entrega debe contener los siguientes datos: bien inmueble objeto de la restauración, ubicación de la restauración, valor total de la restauración, vida útil estimada de la restauración y nombre del arquitecto y/o restaurar que genera el concepto de vida útil estimada.

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso pactado con un tercero.

Vida útil: Es el período durante el cual se espera utilizar el activo.

Fase de investigación: comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Fase de desarrollo: consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Amortización: es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

Valor amortizable: es el costo del activo menos su valor residual.

Reconocimiento

Se reconocerán como tal los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control y se espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Como activos intangibles, la entidad reconocerá las licencias de programas de computador sobre las cuales se tenga el control y una medición fiable.

Los activos intangibles pueden ser generados internamente o adquiridos. La entidad solo reconocerá activos intangibles generados internamente, cuando sean producto de una fase de desarrollo, siempre y cuando la entidad pueda demostrar que se cumplen con los siguientes requisitos:

- La posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- La capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- La capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo;

- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio, demostrando que existe un mercado para el activo o la forma en la que le generará los beneficios a la entidad.

Los activos intangibles serán reconocidos en el software que la entidad disponga para el manejo de sus activos, en los siguientes grupos:

Tabla 1. Clasificación activos intangibles en el sistema de información

GRUPO	CONCEPTO
2-25	Intangibles adquiridos
2-19	Intangibles desarrollados

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles:

- Los desembolsos por actividades de capacitación;
- La publicidad y actividades de promoción;
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad;
- Los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad;
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación;
- Los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Adiciones y mejoras

Son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Serán capitalizables las adiciones y mejoras que correspondan al 10% del costo del activo antes de llevar a cabo la mejora.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo.

Adquisición separada

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cuando el activo intangible haya sido adquirido sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, la entidad reconocerá el activo intangible por su valor razonable.

Generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Medición Posterior

Los activos intangibles se medirán posterior a su reconocimiento, por su costo, menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, la cual será llevada a cabo teniendo la vida útil incluida a continuación:

Tabla 2. Vidas útiles activos intangibles

Grupo	Activos intangibles	Vida útil
2-19	Programas desarrollados	5 años
2-25	Licencias	Depende de la vida de la licencia

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización y cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Si no se puede estimar una vida útil finita, ésta podrá ser indefinida y no se hará amortización del activo intangible.

La entidad utilizará el método de amortización lineal para sus activos intangibles.

Deterioro de valor

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un activo intangible cuando su valor en libros supere su valor del servicio recuperable.

Como mínimo al final del período contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos intangibles con vida útil finita y que sea superior a 12 meses. Si existen indicios, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.

Medición del Deterioro de valor

Se evaluarán por deterioro solamente los activos intangibles desarrollados internamente, cuyo costo supere los 10 SMLVM. Una vez seleccionada la muestra de activos que serán objeto de deterioro, se evaluarán los siguientes indicios para cada uno de ellos:

Tabla 3. Indicios de deterioro activos intangibles

INDICIO	%
El cambio que se requiere es estructural e impacta a todo el software	30%
El cambio planteado requiere que haya capacitaciones y eventos institucionales que supone impactos para la entidad	30%
El costo de desarrollar la mejora corresponde al 70% del costo del activo	40%
TOTAL	100%

A los activos de la muestra que tengan una calificación de 70% de los indicios de deterioro, la entidad estimará el valor del servicio recuperable.,

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un activo intangible afectará el resultado del período.

Política de gestión de área

El Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información será la encargada de tener un inventario de software actualizado de la entidad. Con esta base de datos, el Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información y el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios llevarán a cabo conciliaciones periódicas para identificar aquellos que no se encuentren registrados y controlados por inventarios, para que se proceda con su reconocimiento.

Para llevar a cabo el reconocimiento de los sistemas de información que sean desarrollados por la entidad, el Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información informará al Grupo de Gestión Financiera y Contable y al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios sobre las erogaciones que hagan parte de cada fase, para que sean reconocidas como tal en la contabilidad.

El Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas informará al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable de cualquier cambio en la estimación de la vida útil de alguno de los programas de la entidad, ya sean desarrollados o adquiridos, las bases por los cuales se identificó el cambio en la vida útil, y su nueva vida útil.

➤ Cuentas por pagar

Reconocimiento

Se reconocerán como tal las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Usualmente se reconocen cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios o proyectos de inversión, servicios públicos, transferencias, viáticos y gastos de viaje, retenciones realizadas, aportes sobre la nómina, recaudos a favor de terceros y recaudos por clasificar.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Medición Inicial y Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Política de gestión de área

El registro de las obligaciones está a cargo del Grupo de Gestión Financiera y Contable. Este es un proceso dinámico que se realiza durante todos los días del mes, una vez radicada la cuenta con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Los pagos son registrados por el profesional de pagaduría, afectando las cuentas bancarias si es un pago a beneficiario final o los depósitos en la CUN si es un traspaso a pagaduría.

Mensualmente, según los pagos registrados por el profesional de pagaduría, el profesional de contabilidad debe realizar conciliación de la cuenta de retenciones practicadas según el instructivo interno establecido en el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

➤ Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre la entidad y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u

- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que la entidad está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Clasificación

Los beneficios a los empleados de la entidad se clasifican en beneficios a corto plazo.

Beneficios a corto plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, prestaciones sociales legales como bonificaciones, prima de navidad y otras primas. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados, es decir cada mes.

Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Política de gestión contable

El Grupo de Gestión Humana es la encargada de remitir información al Grupo de Gestión Financiera y Contable con el fin de realizar los cruces de información de saldos correspondientes a seguridad social, sueldos y prestaciones sociales por pagar al final de cada mes.

➤ **Provisiones**

Reconocimiento

Se reconocerán como tal los pasivos a cargo de la entidad que no estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Se reconocerá una provisión cuando cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

OBLIGACIÓN	RANGO PORCENTUAL	RECONOCIMIENTO
Probable	más del 50%	Registro de Provisión
Posible	Entre 10% y 50%	Pasivo Contingente Revelado en Cuentas de Orden
Remota	menos del 10%	Ninguna Acción

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Adicionalmente solamente se utilizarán para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y el tipo de la pretensión (para las provisiones por litigios).

Para las provisiones por litigios, la entidad evaluará los siguientes riesgos para determinar la probabilidad de pérdida de un proceso en contra:

- a) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- b) Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- c) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- d) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Adicionalmente, la entidad determinará el valor de las pretensiones según el tipo que se identifique en la demanda; así:

- a) Pretensiones determinadas: el apoderado del proceso define el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- b) Pretensiones indeterminadas: el apoderado del proceso determina el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan la vocación de generar erogación económica para la entidad.
- c) Pretensiones periódicas laborales: el apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo.
- b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Política de gestión de área

El grupo responsable de la calificación del riesgo de probabilidad de pérdida de un proceso litigioso es el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva adscrito a la Oficina Asesora Jurídica. Este grupo deberá informar al Grupo de Gestión Financiera y Contable a través del Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones por pagar de forma trimestral los cambios surgidos en la medición de los litigios en contra de la entidad para su reconocimiento contable. Sin embargo, de manera mensual la Oficina Asesora Jurídica enviará un reporte de las novedades presentadas para los ajustes por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

La evaluación de los procesos litigios debe ser manejado en el aplicativo EKOGUI, en el cual se incluirán cada seis (6) meses o cada vez que ocurran los cambios en la evaluación de riesgo de probabilidad de pérdida de los procesos específicos.

La ponderación de cada caso se ajustará dependiendo del análisis que realiza el abogado apoderado para cada proceso.

La calificación o medición que se le den a los cuatro (4) criterios establecidos en el aplicativo EKOGUI son los siguientes:

- a) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante: este criterio se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda.
 - Alto: existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.
 - Medio alto: existen normas, pero no existen hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante.
 - Medio bajo: existen hechos ciertos y completos, pero no existen normas que sustenten las pretensiones del demandante.
 - Bajo: no existen hechos ni normas que sustenten las pretensiones del demandante.

b) Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.

- Alto: el material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.
- Medio alto: el material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.
- Medio bajo: el material probatorio aportado en la demanda es insuficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.
- Bajo: el material probatorio aportado en la demanda no es contundente, congruente y pertinente para demostrarlos hechos y pretensiones de la demanda.

c) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: este criterio se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado:

- a. Posición del juez de conocimiento (existencia de elementos que afectan la objetividad del juez en razón a su edad, origen regional, filiación política y/o religiosa, ideología, pertenencia a grupos socioculturales o intereses económicos).
- b. Presencia de medidas de protección transitoria a favor del demandante como acción de tutela y/o medidas cautelares.
- c. Corrupción.
- d. Inminencia de revocatoria de fallo favorable o ratificación de fallo desfavorable en segunda instancia o recursos extraordinario.
- e. Medidas de descongestión judicial.
- f. Cambio del titular del despacho.

- Alto: cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).
- Medio alto: cuando se presenta solamente el evento (d).
- Medio bajo: cuando se presenta el evento (e) o el evento (f).
- Bajo: cuando no se presenta ningún evento.

d) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia: este indicador muestra la incidencia de los precedentes jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte demandante.

- Alto: existe suficiente material jurisprudencial que soporta fallos desfavorables para los intereses del estado; principalmente sentencias de unificación y/o constitucionalidad.
- Medio alto: se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.
- Medio bajo: se han presentado menos de tres casos similares que podrían definir tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.
- Bajo: no existe ningún precedente jurisprudencial.

Adicionalmente, el apoderado de los procesos litigios de la entidad, deberá tener en cuenta para la calificación de cada proceso lo siguiente:

- La determinación de la pretensión, según el tipo al que corresponda.
- La determinación de la calificación de los cuatro (4) riesgos definidos y ponderación.
- Fecha de admisión de la demanda
- La determinación de la duración esperada en años del litigio.
- El porcentaje de ajuste de la condena o la pretensión.

➤ **Activos y pasivos contingentes**

Activos contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. Sin embargo, los activos contingentes se controlarán mediante cuentas de orden.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo (provisión) en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes valorizados por litigios se controlarán en cuentas de orden según la revisión que realice el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva, la conciliación que se realice mensualmente con el Grupo de Gestión Financiera y Contable. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICA A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. VARIACIÓN DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANACIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	6.424.139.454,77	4.004.887.155,38	2.419.252.299,39
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	6.424.139.454,77	4.004.887.155,38	2.419.252.299,39

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.424.139.454,77	4.004.887.155,38	2.419.252.299,39
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	21.840.697,38	12.909.730,38	8.930.967,00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	6.402.298.757,39	3.991.977.425,00	2.410.321.332,39

Al 31 de diciembre de 2023, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes posee un total de siete (7) cuentas bancarias, de las cuales seis (6) son de tipo corriente y una (1) de ahorros destinadas al cumplimiento de sus actividades.

Las cuentas bancarias se concilian mensualmente y no tienen ninguna restricción de uso del efectivo y ninguno de sus saldos está sometidos a procesos judiciales. A continuación, se presentan la información de los usos y saldos registrados en libros contables, al cierre del periodo:

NÚMERO DE LA CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA BANCARIA	SALDO EN LIBROS A DIC 31-2023	PROGRAMA/PROYECTO/USO
18993378	Banco Davivienda S.A.	Corriente	0	Gastos Generales
18993386	Banco Davivienda S.A.	Corriente	0	Transferencias Corrientes
18993394	Banco Davivienda S.A.	Corriente	0	Inversión Ordinaria
6069996178	Banco Davivienda S.A.	Corriente	0	Caja Menor - Grupo de Gestión Administrativa
26060475	Banco Popular S. A..	Corriente	8.930.967,00	Caja Menor - Despacho Ministro
26060616	Banco Popular S. A.	Corriente	12.909.730,38	Gastos de Personal inherentes a la nómina de funcionarios y supernumerarios
309090200015600	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA	Ahorros	6.402.298.757,39	Recaudo de recursos por contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas - Ley 1493-2011.

5.2. Efectivo de uso restringido

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, no posee cuentas de efectivo de uso restringido.

En virtud del concepto No. 2000001551 del 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación; “el efectivo de uso restringido corresponde a los recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impiden que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible, es decir que se está frente a un criterio de uso en el tiempo. Así pues, la destinación específica no es en sí misma un factor de limitación en el tiempo”

La cuenta bancaria designada para el recaudo de los dineros de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas, establecida por la Ley No. 493 de 2011, está sujeta a condiciones de manejo bajo la supervisión de la Secretaría General y el Grupo de Gestión Financiera y Contable. Según el convenio de reciprocidad vigente, los recursos deben permanecer en dicha cuenta de recaudo durante un período de 20 días antes de ser transferidos a la CUN.

De conformidad con el numeral 2.1.3 de manual de políticas contables del Ministerio, estos recursos no se clasificarán como efectivo de uso restringido ya que la limitación en la disponibilidad del uso del dinero refiere a un periodo inferior a un mes. En su lugar, se clasifican como activo corriente, a menos que exista una restricción que perdure por más de un año, en cuyo caso se consideraría como efectivo restringido.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	8.045.254.269,06	14.256.946.914,32	-6.211.692.645,26
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4.087.754.449,00	9.416.129.199,00	-5.328.374.750,00
1.3.37	Db	Transferencia por Cobrar SPGR	4.602.923.433,84	5.349.042.759,35	-746.119.325,51
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	404.516.205,87	353.348.472,87	51.167.733,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.049.939.819,65	-861.573.516,90	-188.366.302,75
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-900.683.099,22	-699.173.697,62	-201.509.401,60

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar	-149.256.720,43	-162.399.819,28	13.143.098,85

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.900.060.858,00	1.187.693.589,00	4.087.754.447,00	660.085.421,28	218.688.892,92	223.254.885,14	655.519.429,06	16,0	3.432.235.017,94
1.3.11.02	Multas	2.900.060.858,00	1.187.693.589,00	4.087.754.447,00	660.085.421,28	218.688.892,92	223.254.885,14	655.519.429,06	16,0	3.432.235.017,94

La cuenta 1.3.11.02 por valor \$4.087.754.449,00 representa las multas impuestas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a veinticinco (25) deudores por faltas contra el patrimonio cultural de la Nación (Construcción de obras en inmuebles previamente declarados bienes de interés cultural y sin el permiso del Ministerio de Cultura).

Identificación	Saldo Final 31/12/2023	Fuente	Fecha última Resolución	Meses de mora	Aplica deterioro
TER 800099095	181.705.200,00	Resolución N° 2034 de 24 de diciembre de 2021. En proceso activo, con bienes inembargables, Municipio de Cuarta categoría	24/12/2021	24,57	Si
TER 891501292	248.434.800,00	Resoluciones N° 3459 de 19 de noviembre de 2019 y Resolución 2321 de 19 de noviembre de 2020. En proceso activo, con bienes inembargables, Municipio de Cuarta categoría	19/11/2019	50,10	Si
TER 890480643	281.068.463,00	Resolución N° 1398 de 29 de julio de 2022. En proceso activo, términos de notificación mediante aviso	29/07/2022	17,33	Si
TER 891780057	156.248.400,00	Resoluciones N° 2072 de 25 de junio de 2018 y Resolución 1939 de 25 de junio de 2019.	25/06/2019	55,00	Si
TER 860531315	30.505.352,00	R/ 2313 de 19 de noviembre de 2020 y 0410 de 01 de diciembre de 2021 \$ 87780,300 por PAS 2018-0036. Por PAS 004-2017 el valor de Alianza Fiduciaria por Sanción fue de \$ 273,434,700 por Resolución 1735 de 01 de junio de 2018.	1/06/2018	67,97	No
TER 900138858	77.290.816,00	Resoluciones 3271 de 22 de octubre de 2019 y 2311 de 19 de noviembre de 2020	19/11/2020	37,90	No
TER 900402213	144.592.532,00	R/2197 de 27 de julio de 2017 y 0162 de 25 de enero de 2018. Sin bienes. Para deterioro de cartera	25/01/2018	72,20	Si

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Identificación	Saldo Final 31/12/2023	Fuente	Fecha última Resolución	Meses de mora	Aplica deterioro
TER 79485973	64.997.083,75	Resol 0077 del 18 de febrero de 2022	18/02/2022	22,70	No
TER 13812115	165.623.200,00	R/ 1124 de 10 de mayo de 2019 y 2314 de 19 de noviembre de 2020. Suspendido por declaratoria de insolvencia y proceso de Liquidación patrimonial ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Gil.	19/11/2020	37,90	Si
TER 364146	165.623.200,00	R/ 2772 de 30 de agosto de 2019. Proceso Activo. Inmueble embargado.	30/08/2019	52,80	Si
TER 43061785	221.315.100,00	R/1841 de 28 de junio de 2017 y 2465 de 18 de agosto de 2017. Sin bienes. Para deterioro de cartera	18/08/2017	77,53	Si
TER 79355390	147.543.400,00	R/ 1096 de 27 de abril de 2017 y 1532 de 06 de junio de 2017. Sin bienes. Para deterioro.	6/06/2017	79,97	Si
TER 79393895	295.086.800,00	R/ 1096 de 27 de abril de 2017 y 1532 de 06 de junio de 2017. Sin bienes. Para deterioro.	6/06/2017	79,97	Si
TER 900768378	26.859.431,00	Resolución 1735 de 01 de junio de 2018.	1/06/2018	67,97	No
TER 17131375	79.973.239,00	Resolución 1735 de 01 de junio de 2018.	1/06/2018	67,97	No
TER 1002422350	118.217.400,00	R/ 2419 de 30 de julio de 2019	30/06/2019	54,83	No
TER 9268548	118.217.400,00	R/ 2419 de 30 de julio de 2019	30/06/2019	54,83	No
TER 19496826	281.068.463,00	Resol 1278 del 27 de julio-2022	27/07/2022	17,40	Si
TER 33214827	314.246.400,00	R/ 2268 de 19 de julio de 2019 y 2317 de 19 de noviembre de 2020	19/11/2020	37,90	No
TER 33210957	248.340.900,00	R/ 2319 de 19 de noviembre de 2020, 0048 de 03 de febrero de 2022	3/02/2022	23,20	Si
TER 901120638	162.395.222,00	Resol 1398 de julio 29 de 2022 y 2279 de octubre 14 de 2022	14/10/2022	14,77	No
TER 900643363	363.410.400,00	R/ 0335 de 19 de abril de 2021 y 0668 de 26 de abril de 2022. Suspendido en espera de Auto admisorio de demanda con Acta Fallida de Conciliación Extrajudicial de 26 de octubre de 2022. Procuraduría 63 Judicial I para asuntos administrativos	26/10/2022	14,37	Si
TER 52701696	64.997.078,75	Resol 0077 del 18 de febrero de 2022	18/02/2022	22,70	No
TER 79683167	64.997.082,75	Resol 0077 del 18 de febrero de 2022	18/02/2022	22,70	No
TER 79628819	64.997.083,75	Resol 0077 del 18 de febrero de 2022	18/02/2022	22,70	No

De los 25 deudores al finalizar el período fiscal de 2023, se determinó que trece (13) cumplen con los criterios de deterioro establecidos para las cuentas por cobrar según lo dispuesto en la política contable 2.2, los doce (12) deudores restantes cuentan con acuerdos de pago.

El resultado de este cálculo arrojó un monto de \$655.519.429.06 por deterioro financiero, el cual se deduce del saldo neto de la cuenta por cobrar "Multas", sin afectar los procesos ni los valores actualmente en proceso de cobro por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

7.2. Transferencias por Cobrar SPGR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	4.602.923.433,84	0,00	4.602.923.433,84	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.602.923.433,84
1.3.37.02	Sistema general de regalías	690.407.387,56	0,00	690.407.387,56	0,0			0,0	0,0	690.407.387,56
1.3.37.12	Otras transferencias	3.912.516.046,28	0,00	3.912.516.046,28	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.912.516.046,28
	Sistema General de Regalías	3.912.516.046,28		3.912.516.046,28					0,0	3.912.516.046,28

El saldo registrado en la cuenta 13.37.02 “Transferencias por cobrar al Sistema General de Regalías – SGR”, corresponde a recursos por cobrar en cumplimiento de la Resolución No. 1064 de 2017 del Departamento Nacional de Planeación destinados a atender gastos del rubro presupuestal de funcionamiento.

Por otro lado, el saldo registrado en la cuenta 13.37.12 “Otras Transferencias” corresponde a recursos destinados para atender gastos del rubro presupuestal de inversión.

7.3. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.213.504,00	403.302.701,87	404.516.205,87	238.208.697,61	11.571.295,23	90.412.800,25	159.367.192,59	39,4	245.149.013,28
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	1.213.504,00	131.846.996,9	133.060.500,87	41.978.541,08	418.923,50	19.578.406,19	22.819.058,39	17,1	110.241.442,48
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	0,00	271.455.705,0	271.455.705,00	196.230.156,53	11.152.371,73	70.834.394,06	136.548.134,20	50,3	134.907.570,80
	Por Incumplimiento de Convenios de Concertación y de Ganadores de Estímulos	0,00	271.455.705,0	271.455.705,00	196.230.156,53	11.152.371,73	70.834.394,06	136.548.134,20	50,3	134.907.570,80

El saldo registrado en la cuenta 13.84.26 “Pago por cuenta de terceros” al 31 diciembre de 2023 por un total de \$133.060.500,87 representa el monto pendiente de reintegro al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por parte de once (11) EPS, por concepto de incapacidades pagadas a funcionarios, según informe del Grupo de Gestión Humana.

De los once (11) deudores por incapacidades, se determinó que diez (10) de ellas cumplen con los criterios de deterioro establecidos para las cuentas por cobrar, según lo dispuesto en la

política contable 2.2. El resultado de este análisis arrojó un monto por deterioro financiero registrado durante el periodo 2023 de \$22.819.058,39.

A continuación se detallan las EPS sujetas al deterioro al finalizar el período contable 2023:

Identificación	Saldo final a diciembre 31 de 2023	Antigüedad de más de dos años	Descripción
TER 860066942	60.117.643,07	11.736.393,52	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$55.657.313.
TER 860011153	3.860.990,80	535.092,78	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$2.537.562.
TER 800130907	4.901.361,00	171.095,61	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$811.384.
TER 800251440	15.748.263,00	2.969.770,59	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$14.083.496.
TER 830003564	18.457.371,00	2.456.451,50	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$11.649.191.
TER 900156264	4.705.938,00	940.228,56	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$4.458.831.
TER 800088702	3.659.925,00	516.783,46	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$2.450.734.
TER 800140949	724.588,00	152.793,04	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$724.588.
TER 830113831	3.977.806,00	31.261,10	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$148.249.
TER 901097473	15.693.111,00	3.309.188,25	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$15.693.111.

El saldo registrado en la cuenta 13.84.90 “Otras cuentas por cobrar” al 31 diciembre de 2023 por un total de \$271.455.705,00 representa el monto pendiente de reintegro por incumplimiento de convenio de concertación y ganadores de estímulos, los cuales son objeto de seguimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica de Ministerio.

Al cierre de la vigencia 2023, se identificaron veinticinco (25) deudores cuyos saldos han excedido los 365 días de mora (1 año) lo cual cumple con los criterios de indicios de deterioro según la política contable 2.2. A continuación se detallan los terceros sujetos a la evaluación de deterioro, así como los documentos y/o actos administrativos que respaldan esta determinación:

Identificación	Saldo Final a diciembre 31 de 2023	Meses de mora	Descripción
TER 800094462	4.500.000,00	146,63	R/ 2656 de 15 de diciembre de 2011. CV N° 010 de 2011. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)

Identificación	Saldo Final a diciembre 31 de 2023	Meses de mora	Descripción
TER 800012638	7.500.000,00	85,30	R/ 3516 e 28 de diciembre de 2016 y R/ 0917 de 05 de abril de 2016. CV 1937 de 2016.
TER 800095530	9.500.000,00	98,53	R/ 3405 de 27 de noviembre de 2015. CV N° 0338 de 2015.
TER 891780054	9.100.000,00	181,17	R/ 0207 de 12 de febrero de 2009. CV N° 0863 de 2007. Analizada en Comité de CXC: 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)
TER 830115966	8.525.000,00	132,13	R/ 3321 de 20 de diciembre de 2012 y 0434 de 22 de febrero de 2013. CV N° 2135 de 2011.
TER 830100205	9.085.000,00	148,30	Resolución N° 2136 de 13 de octubre de 2011. Convenio N° 0478 de 2011, PCC N° 005-2019 y Resolución N° 2233 de 26 de octubre de 2011. Convenio N° 049 de 2009. Analizada en Comité de CXC 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)
TER 900228135	8.433.333,00	133,40	Resolución N° 0055 de 15 de enero de 2013. Convenio N° 1046 de 2012.
TER 838000191	8.500.000,00	99,77	R/3042 de 21 de octubre de 2015. CV N° 1122 de 2015
TER 840000421	4.500.000,00	148,77	R/ 2130 de 12 de octubre de 2011. CV N° 0326 de 2011. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)
TER 900348798	6.835.000,00	148,97	Resolución N° 2063 de 06 de octubre de 2011. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022) 689-2011. CORPORACION CULTURAL NORTE CAUCANA. PCC N° 031-2018 R/ 2668 de 16 de diciembre de 2011 \$ 3'335.000.
TER 900174689	5.500.000,00	146,60	Convenio N° 941/2011. PCC N° 031-2018; RES 155-2012. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)

Identificación	Saldo Final a diciembre 31 de 2023	Meses de mora	Descripción
TER 900352649	6.600.000,00	133,37	Resolución N° 0068 de 16 de enero de 2013. Convenio N° 1025 de 2012. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 4: Una vez iniciado el proceso coactivo el deudor alegue que la acción ya prescribió y por lo tanto no hay obligación de pagar las sumas adeudadas.
TER 838000363	23.437.500,00	134,00	Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo de 28 de diciembre de 2012
TER 900253087	9.200.000,00	64,83	Resolución N° 3127 de 03 de septiembre de 2018. Convenio N° 1122-2018 de 2011.
TER 842000148	13.800.000,00	133,40	Resolución N° 057 de 15 de enero de 2013. CV N° 0310 de 2012
TER 79377180	25.666.666,00	145,07	Resolución N° 0126 de 31 de enero de 2012
TER 94311507	9.500.000,00	145,07	Resolución N° 3219 DE 2014 Y RES 2174 DE 2013
TER 900243305	11.500.000,00	109,97	Resolución N° 3979 de 19 de diciembre de 2014. CV N° 1328 de 2014. Resolución N° 3980 de 19 de diciembre de 2014. Convenio N° 1301 de 2014.
TER 1143835962	6.400.000,00	103,03	Resolución N° 2091 de 15 de julio de 2015
TER 52952531	9.000.000,00	95,50	Resolución N° 0345 de 26 de febrero de 2016
TER 5821738	3.974.000,00	82,50	Resolución N° 3467 de fecha 22 de diciembre de 2016 y confirmada mediante Resolución N° 0740 de fecha 22 de marzo de 2017
TER 901004578	1.300.000,00	73,33	CV N° 1260 de 2017
TER 73578053	7.333.334,00	145,07	Resolución N° 0126 de 31 de enero de 2012
TER 40151205	9.000.000,00	73,17	Resolución N° 3767 de 27 de diciembre de 2017
TER 900442577	52.765.872,00	35,83	Respuesta Oficio persuasivo EXP CV As-4325 del 20 de enero del 2021

El valor total calculado y registrado por deterioro financiero para los deudores por concepto de incumplimiento de convenios de concertación y ganadores de estímulos, con corte a diciembre 2023, asciende a \$136.548.134,20.

Los siguientes terceros se deterioraron al 100% durante el año 2023 de conformidad la causal 3 de la política contable 2.2. los cuales fueron aprobados previamente por el Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones por Pagar en sesiones celebradas el 14 de marzo y 08 de noviembre del 2023.

Identificación	Fuente	Causal	Fecha última Resolución	Fecha de corte deterioro	Meses de mora	Deterioro
TER 800094462	R/ 2656 de 15 de diciembre de 2011. CV N° 010 de 2011.	Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado	15/12/2011	31/12/2023	146,63	4.500.000,00

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
 www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
 servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Identificación	Fuente	Causal	Fecha última Resolución	Fecha de corte deterioro	Meses de mora	Deterioro
		comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)				
TER 891780054	R/ 0207 de 12 de febrero de 2009. CV N° 0863 de 2007.	Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)	12/02/2009	31/12/2023	181,17	9.100.000,00
TER 830100205	Resolución N° 2136 de 13 de octubre de 2011. Convenio N° 0478 de 2011, PCC N° 005-2019 y Resolución N° 2233 de 26 de octubre de 2011. Convenio N° 049 de 2009	Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)	26/10/2011	31/12/2023	148,30	9.085.000,00
TER 840000421	R/ 2130 de 12 de octubre de 2011. CV N° 0326 de 2011	Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)	12/10/2011	31/12/2023	148,77	4.500.000,00
TER 900348798	Resolución N° 2063 de 06 de octubre de 2011.	Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022) 689-2011. CORPORACION CULTURAL NORTE CAUCANA. PCC N° 031-2018 R/ 2668 de 16 de diciembre de 2011 \$ 3'335.000.	6/10/2011	31/12/2023	148,97	6.835.000,00
TER 900174689	Convenio N° 941/2011. PCC N° 031-2018; RES 155-2012	Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)	16/12/2011	31/12/2023	146,60	5.500.000,00

Identificación	Fuente	Causal	Fecha última Resolución	Fecha de corte deterioro	Meses de mora	Deterioro
TER 900352649	Resolución N° 0068 de 16 de enero de 2013. Convenio N° 1025 de 2012.	Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 4: Una vez iniciado el proceso coactivo el deudor alegue que la acción ya prescribió y por lo tanto no hay obligación de pagar las sumas adeudadas.	16/01/2013	31/12/2023	133,37	6.600.000,00

7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)

De acuerdo con las políticas contables, en diciembre de 2023 se llevó a cabo la evaluación del deterioro de las cuentas por cobrar que registran mora por más de 360 días y han incurrido en incumplimiento de pagos. Para el caso de los deudores bajo la supervisión de la Oficina Asesora Jurídica, se consideró como punto de partida la fecha de firmeza más reciente del mandamiento de pago proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica, en cuanto a las incapacidades se tomó la edad de mora informada por Gestión Humana.

Para la vigencia 2023, se utilizó como factor de descuento la mayor entre la tasa de interés que determine la aplicación Ekogui o tasa TES. Una vez consultado el análisis de los históricos de tasas TES publicado por el Banco de la República, se identificó que en promedio se encuentra en 5.5% la cual se encuentra por debajo de la tasa Ekogui, la cual de conformidad con la Resolución 353 de 2016², es decir el IPC al 31 de diciembre de 2023 (9.28%).

Para el cálculo del valor presente por el método de interés efectivo a diciembre 2023, se efectuó la conversión de tasa efectiva anual (9.28%) a tasa efectiva mensual, lo que resultó en un interés del 0.742%. Esta tasa se aplicó a las cuentas por cobrar que cumplen con los criterios indicativos de deterioro según lo establecido en la política contable 2.2.

La composición de la cuenta 13.86 “Deterioro acumulado de cuentas por cobrar” presenta el siguiente comportamiento para la vigencia 2023 en relación con el año anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.049.939.819,65	-861.573.516,90	-188.366.302,75
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-900.683.099,22	-699.173.697,62	-201.509.401,60

² Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar	-149.256.720,43	-162.399.819,28	13.143.098,85

En la cuenta 13.86.14 “Deterioro contribuciones, tasas e ingresos no tributarios” se registra el valor correspondiente al deterioro financiero ocasionado por sanciones administrativas e incapacidades, por total de \$675.029.299,19, como se relaciona a continuación:

Cuenta por cobrar	Identificación	Saldo final a diciembre 31 de 2023	valor deterioro cuenta 138614001	Meses	Antigüedad de uno a dos años (361 a 720 días)	Antigüedad de más de dos años	Descripción
138426001	TER 860066942	60.117.643,07	11.736.393,52	36,00		60.117.643,07	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$55.657.313.
138426001	TER 860011153	3.860.990,80	535.092,78	36,00		3.860.990,80	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$2.537.562.
138426001	TER 800130907	4.901.361,00	171.095,61	36,00		4.901.361,00	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$811.384.
138426001	TER 800251440	15.748.263,00	2.969.770,59	36,00		15.748.263,00	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$14.083.496.
138426001	TER 830003564	18.457.371,00	2.456.451,50	36,00		18.457.371,00	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$11.649.191.
138426001	TER 900156264	4.705.938,00	940.228,56	36,00		4.705.938,00	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$4.458.831.
138426001	TER 800088702	3.659.925,00	516.783,46	36,00		3.659.925,00	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$2.450.734.
138426001	TER 800140949	724.588,00	152.793,04	36,00		724.588,00	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$724.588.
138426001	TER 830113831	3.977.806,00	31.261,10	36,00		3.977.806,00	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$148.249.
131102005	TER 800099095	181.705.200,00	28.027.084,42	24,57		181.705.200,00	Resolución N° 2034 de 24 de diciembre de 2021. En proceso activo, con bienes inembargables, Municipio de Cuarta categoría
131102005	TER 891501292	248.434.800,00	67.343.541,47	50,10		248.434.800,00	Resoluciones N° 3459 de 19 de noviembre de 2019 y Resolución 2321 de 19 de noviembre de 2020. En proceso activo, con bienes inembargables, Municipio de Cuarta categoría

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Cuenta por cobrar	Identificación	Saldo final a diciembre 31 de 2023	valor deterioro cuenta 138614001	Meses	Antigüedad de uno a dos años (361 a 720 días)	Antigüedad de más de dos años	Descripción
131102005	TER 890480643	281.068.463,00	32.039.954,78	17,33	281.068.463,00		Resolución N° 1398 de 29 de julio de 2022. En proceso activo, términos de notificación mediante aviso
131102005	TER 891780057	156.248.400,00	45.296.020,51	55,00		156.248.400,00	Resoluciones N° 2072 de 25 de junio de 2018 y Resolución 1939 de 25 de junio de 2019.
131102005	TER 900402213	144.592.532,00	50.451.712,38	72,20		144.592.532,00	R/2197 de 27 de julio de 2017 y 0162 de 25 de enero de 2018. Sin bienes. Para deterioro de cartera
131102005	TER 13812115	165.623.200,00	36.363.331,05	37,90		165.623.200,00	R/ 1124 de 10 de mayo de 2019 y 2314 de 19 de noviembre de 2020. Suspendido por declaratoria de insolvencia y proceso de Liquidación patrimonial ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Gil.
131102005	TER 364146	165.623.200,00	46.633.964,31	52,80		165.623.200,00	R/ 2772 de 30 de agosto de 2019. Proceso Activo. Inmueble embargado.
131102005	TER 43061785	221.315.100,00	80.842.627,58	77,53		221.315.100,00	R/1841 de 28 de junio de 2017 y 2465 de 18 de agosto de 2017. Sin bienes. Para deterioro de cartera
131102005	TER 79355390	147.543.400,00	54.956.516,59	79,97		147.543.400,00	R/ 1096 de 27 de abril de 2017 y 1532 de 06 de junio de 2017. Sin bienes. Para deterioro.
131102005	TER 79393895	295.086.800,00	109.913.033,19	79,97		295.086.800,00	R/ 1096 de 27 de abril de 2017 y 1532 de 06 de junio de 2017. Sin bienes. Para deterioro.
131102005	TER 19496826	281.068.463,00	32.149.090,05	17,40	281.068.463,00		Resol 1278 del 27 de julio-2022
131102005	TER 33210957	248.340.900,00	36.483.203,77	23,20	248.340.900,00		R/ 2319 de 19 de noviembre de 2020, 0048 de 03 de febrero de 2022
131102005	TER 900643363	363.410.400,00	35.019.348,95	14,37	363.410.400,00		R/ 0335 de 19 de abril de 2021 y 0668 de 26 de abril de 2022. Suspendido en espera de Auto admisorio de demanda con Acta Fallida de Conciliación Extrajudicial de 26 de octubre de 2022. Procuraduría 63 Judicial I para asuntos administrativos
TOTAL		3.016.214.743,87	675.029.299,20		1.173.888.226,00	1.842.326.517,87	

La cuenta 13.86.90 “Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar” incluye el deterioro relacionado con las incapacidades pendientes de reintegro de Medimás EPS S.A.S. en liquidación, así como el deterioro de cuentas por cobrar originadas por el incumplimiento de convenios de concertación y ganadores de estímulos, por un monto total de \$139.857.322,44, como se relacionan a continuación:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Cuenta por cobrar	identificación	Saldo final a diciembre 31 de 2023	valor deterioro cuenta 138690001	Meses	Antigüedad de más de dos años	Descripción
138426001	TER 901097473	15.693.111,00	3.309.188,25	36,00	15.693.111,00	Información suministrada por Gestión Humana, saldo de la cuenta por deteriorar \$15.693.111.
138490001	TER 800094462	4.500.000,00	4.500.000,00	146,63	4.500.000,00	R/ 2656 de 15 de diciembre de 2011. CV N° 010 de 2011. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)
138490001	TER 800012638	7.500.000,00	2.907.660,75	85,30	7.500.000,00	R/ 3516 e 28 de diciembre de 2016 y R/ 0917 de 05 de abril de 2016. CV 1937 de 2016.
138490001	TER 800095530	9.500.000,00	4.012.973,43	98,53	9.500.000,00	R/ 3405 de 27 de noviembre de 2015. CV N° 0338 de 2015.
138490001	TER 891780054	9.100.000,00	9.100.000,00	181,17	9.100.000,00	R/ 0207 de 12 de febrero de 2009. CV N° 0863 de 2007. Analizada en Comité de CXC: 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)
138490001	TER 830115966	8.525.000,00	4.221.147,40	132,13	8.525.000,00	R/ 3321 de 20 de diciembre de 2012 y 0434 de 22 de febrero de 2013. CV N° 2135 de 2011.
138490001	TER 830100205	9.085.000,00	9.085.000,00	148,30	9.085.000,00	Resolución N° 2136 de 13 de octubre de 2011. Convenio N° 0478 de 2011, PCC N° 005-2019 y Resolución N° 2233 de 26 de octubre de 2011. Convenio N° 049 de 2009. Analizada en Comité de CXC 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)
138490001	TER 900228135	8.433.333,00	4.195.872,25	133,40	8.433.333,00	Resolución N° 0055 de 15 de enero de 2013. Convenio N° 1046 de 2012.
138490001	TER 838000191	8.500.000,00	3.616.447,01	99,77	8.500.000,00	R/3042 de 21 de octubre de 2015. CV N° 1122 de 2015
138490001	TER 840000421	4.500.000,00	4.500.000,00	148,77	4.500.000,00	R/ 2130 de 12 de octubre de 2011. CV N° 0326 de 2011. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)
138490001	TER 900348798	6.835.000,00	6.835.000,00	148,97	6.835.000,00	Resolución N° 2063 de 06 de octubre de 2011. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022) 689-2011. CORPORACION CULTURAL NORTE CAUCANA. PCC N° 031-2018 R/ 2668 de 16 de diciembre de 2011 \$ 3'335.000.

Cuenta por cobrar	identificación	Saldo final a diciembre 31 de 2023	valor deterioro cuenta 138690001	Meses	Antigüedad de más de dos años	Descripción
138490001	TER 900174689	5.500.000,00	5.500.000,00	146,60	5.500.000,00	Convenio N° 941/2011.PCC N° 031-2018; RES 155-2012. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 3. No hay información del paradero del deudor o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados. (Res. 0134 de 2022)
138490001	TER 900352649	6.600.000,00	6.600.000,00	133,37	6.600.000,00	Resolución N° 0068 de 16 de enero de 2013. Convenio N° 1025 de 2012. Analizada en Comité de CXC: 14-mar-2023 y 08-nov-2023. Causal 1. La cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días. Opera Prescripción. Causal 4: Una vez iniciado el proceso coactivo el deudor alegue que la acción ya prescribió y por lo tanto no hay obligación de pagar las sumas adeudadas.
138490001	TER 838000363	23.437.500,00	11.687.254,18	134,00	23.437.500,00	Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo de 28 de diciembre de 2012
138490001	TER 900253087	9.200.000,00	2.988.975,39	64,83	9.200.000,00	Resolución N° 3127 de 03 de septiembre de 2018. Convenio N° 1122-2018 de 2011.
138490001	TER 842000148	13.800.000,00	6.865.973,04	133,40	13.800.000,00	Resolución N° 057 de 15 de enero de 2013. CV N° 0310 de 2012
138490001	TER 79377180	25.666.666,00	13.307.810,75	145,07	25.666.666,00	Resolución N° 0126 de 31 de enero de 2012
138490001	TER 94311507	9.500.000,00	4.925.618,39	145,07	9.500.000,00	Resolución N° 3219 DE 2014 Y RES 2174 DE 2013
138490001	TER 900243305	11.500.000,00	5.168.263,40	109,97	11.500.000,00	Resolución N° 3979 de 19 de diciembre de 2014. CV N° 1328 de 2014. Resolución N° 3980 de 19 de diciembre de 2014. Convenio N° 1301 de 2014.
138490001	TER 1143835962	6.400.000,00	2.773.492,76	103,03	6.400.000,00	Resolución N° 2091 de 15 de julio de 2015
138490001	TER 52952531	9.000.000,00	3.733.349,30	95,50	9.000.000,00	Resolución N° 0345 de 26 de febrero de 2016
138490001	TER 5821738	3.974.000,00	1.509.306,85	82,50	3.974.000,00	Resolución N° 3467 de fecha 22 de diciembre de 2016 y confirmada mediante Resolución N° 0740 de fecha 22 de marzo de 2017
138490001	TER 901004578	1.300.000,00	458.210,93	73,33	1.300.000,00	CV N° 1260 de 2017
138490001	TER 73578053	7.333.334,00	3.802.232,09	145,07	7.333.334,00	Resolución N° 0126 de 31 de enero de 2012
138490001	TER 40151205	9.000.000,00	3.167.557,34	73,17	9.000.000,00	Resolución N° 3767 de 27 de diciembre de 2017
138490001	TER 900442577	52.765.872,00	11.085.988,92	35,83	52.765.872,00	Respuesta Oficio persuasivo EXP CV As-4325 del 20 de enero del 2021
TOTAL		287.148.816,00	139.857.322,45		287.148.816,00	

De otra parte, en cumplimiento del marco normativo de reconocimiento y medición expedido por la Contaduría General de la Nación y la política contable 2.19.1 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se observó la necesidad de registrar contablemente la

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
 www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
 servicioalciudadano@mincultura.gov.co

cancelación del deterioro por valor de \$235.053.800 con fecha de 2024, en razón a que se dio de baja el saldo de las cuentas por cobrar de los siguientes terceros:

Identificación	Valor deterioro acumulado	Comprobante de baja de cuentas por cobrar
TER 800225115	\$3.850.000,00	Comprobante 52589 del 30-11-2023
TER 810006531	\$3.300.000,00	Comprobante 52591 del 30-11-2023
TER 900169426	\$2.250.000,00	Comprobante 52590 del 30-11-2023
TER 73166683	\$225.653.800,00	Comprobante 53088 del 30-11-2023
Total	\$235.053.800,00	

Es importante resaltar que dicho ajuste no tiene un impacto significativo de materialidad y fue realizado en la vigencia 2024, toda vez a que el sistema SIIF Nación no permitió realizar más registros contables para el periodo contable 2023 después del 09 de febrero de 2024.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	203.666.431.178,81	196.859.804.237,51	6.806.626.941,30
1.6.05	Db	Terrenos (N1)	14.185.198.634,10	11.042.478.634,10	3.142.720.000,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso (N1)	190.382.000,00	190.382.000,00	0,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0,00	0,00	0,00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados (N2)	1.117.858.857,51	222.322.748,64	895.536.108,87
1.6.40	Db	Edificaciones (N1)	174.410.966.336,98	177.553.686.336,98	-3.142.720.000,00
1.6.42	Db	Repuestos	0,00	200.460,00	-200.460,00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	2.347.447.075,64	2.330.096.982,64	17.350.093,00
1.6.60	Db	Equipo Médico y científico	574.708.033,70	716.621.372,48	-141.913.338,78
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10.242.588.277,68	7.618.663.676,60	2.623.924.601,08
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y computación	41.480.143.237,63	29.656.721.510,85	11.823.421.726,78
1.6.75	Db	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	1.870.334.678,57	1.052.281.219,57	818.053.459,00
1.6.80	Db	Equipos de Comedor, Cocina Despensa	125.241.737,10	125.242.242,35	-505,25
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.319.897.403,40	3.306.913.523,40	12.983.880,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-46.079.750.355,54	-36.955.806.470,10	-9.123.943.885,44
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-118.584.737,96	0,00	-118.584.737,96
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-7.515.118.788,18	-1.775.716.261,86	-5.739.402.526,32
1.6.85.03	Cr	Redes, Líneas y Cables	0,00	-75.777,72	75.777,72
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.142.624.915,55	-2.101.733.842,05	-40.891.073,50
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-567.773.131,07	-706.197.288,47	138.424.157,40

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-3.654.662.982,58	-2.996.546.724,22	-658.116.258,36
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de Comunicación y Computación	-27.261.252.397,60	-25.074.379.006,66	-2.186.873.390,94
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-1.364.297.552,69	-875.453.313,75	-488.844.238,94
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de Comedor, Cocina, Despensa	-125.241.731,02	-125.242.242,35	511,33
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de Arte y Cultura	-3.301.518.333,82	-3.300.462.013,02	-1.056.320,80
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipos no explotados	-147.260.523,03	0,00	-147.260.523,03
1.6.95.12	Cr	Deterioro: Equipo de transporte, tracción y elevación Terrestre	-118.584.737,96	0,00	-118.584.737,96

El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios controla a través del aplicativo SAPIENS los activos clasificados como propiedad planta y equipo. En consonancia con las políticas contables del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se realiza anualmente inventarios de control físico para verificar su existencia, funcionalidad y deterioro. Además, se lleva a cabo un análisis periódico para evaluar posibles cambios en la vida útil, valor residual y depreciación acumulada de los mismos.

Se utiliza el método de depreciación de línea recta debido a que refleja con precisión el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Durante el año fiscal 2023, no se han producido modificaciones en las estimaciones que requieran ajustes en las variables.

El deterioro de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo se determina mediante una revisión anual, la cual tiene como objetivo identificar si cumplen con los índices de deterioro establecidos. Este análisis se lleva a cabo en los activos cuyo costo supere los 10 SMLVM.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable realiza mensualmente, en colaboración con el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, una conciliación entre los datos ingresados en el sistema SAPIENS y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Este proceso tiene como objetivo identificar activos del grupo de propiedad, planta y equipo que aún no hayan sido registrados en ninguno de los dos sistemas, junto con las razones que justifiquen dicha situación.

Construcciones en Curso. Comentario N1: Al 31 de diciembre de 2023, tanto en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) como en la aplicación SAPIENS, se registra un saldo de \$190.382.000,00 en la cuenta contable 1.6.15 "construcciones en curso" que corresponde a la titularidad que posee el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes sobre el inmueble local 106, conexo al Teatro César Conto Ferrer en la ciudad de Quibdó, el cual actualmente se encuentra en proceso de construcción.

Según la información proporcionada por el Grupo de Infraestructura y tras realizar la conciliación contable del contrato 3282-2017 a nombre de Axioma Ingeniería LTDA el 7 de diciembre de 2023, se determinó que el contrato se reinició el 26 de enero de 2022, con una fecha de finalización contractual el 28 de febrero del mismo año. En un correo fechado el 12 de mayo de 2023, el Grupo de Infraestructura informa que está llevando a cabo la redacción del acta de recibido de la obra y la liquidación correspondiente, en la cual se están incluyendo observaciones para su firma respectiva.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios (Almacén), con base en el avalúo realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC se realizó desglose del inmueble casa Abadia Méndez por ser de uso administrativo, separando el valor del terreno del valor de la edificación por valor de \$3.142.720.000, el cual se registro en contabilidad en mayo de 2023 con el comprobante 997.

Resultado del avalúo:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENOS	M2	1.030,4	\$ 3.050.000	\$ 3.142.720.000
CONSTRUCCIONES				
UNIDAD CONSTRUCTIVA	M2	1.858,3	\$ 3.827.000	\$ 7.111.714.100
VALOR TOTAL CONSTRUCCION				\$ 7.111.714.100
TOTAL DEL AVALÚO				\$ 10.254.434.100

Propiedad Planta y Equipo No Explotados. Comentario N2: Los bienes muebles en propiedad planta y equipo no explotados registrado en la cuenta 16.37 por valor de \$1.117.858.857,51 corresponden a bienes devolutivos que se encuentran en mal estado en trámite para el proceso de baja de inventario. Es necesario señalar que los activos clasificados en este grupo están completamente depreciados.

Según los datos proporcionados por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, durante el año 2023 se observó un aumento en el saldo de \$895.536.108,87. Este incremento se debe a que distintas dependencias del Ministerio realizaron devoluciones de bienes que forman parte de la propiedad, planta y equipo, como mobiliario, equipo de cómputo y comunicación, maquinaria, equipo de laboratorio, debido a daños o al cumplimiento de su vida útil.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PPE NO EXPLOTADO	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	0,00	222.322.748,64	2.330.096.982,64	29.656.721.510,85	1.052.281.219,57	716.621.372,48	7.618.663.676,60	200.460,00	3.306.913.523,40	125.242.242,35	45.029.063.736,53
+ ENTRADAS (DB):	16.853.344.190,38	0,00	17.850.000,00	12.651.768.777,35	818.053.459,00	0,00	2.647.261.386,64	0,00	0,00	0,00	32.988.277.813,37
Adquisiciones en compras	16.853.344.190,38	0,00	17.850.000,00	12.651.768.777,35	818.053.459,00	0,00	2.647.261.386,64	0,00	0,00	0,00	32.988.277.813,37

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PPE NO EXPLOTADO	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	TOTAL
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	16.853.344.190,38	222.322.748,64	2.347.946.982,64	42.308.490.288,20	1.870.334.678,57	716.621.372,48	10.265.925.063,24	200.460,00	3.306.913.523,40	125.242.242,35	78.017.341.549,90
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(16.853.344.190,38)	895.536.108,87	(499.907,00)	(828.347.050,57)	0,00	(141.913.338,78)	(23.336.785,56)	(200.460,00)	12.983.880,00	(505,25)	(16.939.122.248,67)
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	1.070.585.930,49	0,00	0,00	0,00	315.507.053,84	0,00	0,00	25.967.760,00	0,00	1.412.060.744,33
- Salida por traslado de cuentas (CR)	16.853.344.190,38	175.049.821,62	499.907,00	828.347.050,57	0,00	457.420.392,62	23.336.785,56	200.460,00	12.983.880,00	505,25	18.351.182.993,00
= SALDO FINAL (31-diciembre) (Subtotal + Cambios)	0,00	1.117.858.857,51	2.347.447.075,64	41.480.143.237,63	1.870.334.678,57	574.708.033,70	10.242.588.277,68	0,00	3.319.897.403,40	125.241.737,10	61.078.219.301,23
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	147.260.523,03	2.142.624.915,55	27.261.252.397,60	1.364.297.552,69	567.773.131,07	3.654.662.982,58	0,00	3.301.518.333,82	125.241.731,02	38.564.631.567,36
+ Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	0,00	2.101.733.842,05	25.074.379.006,66	875.453.313,75	706.197.288,47	2.996.546.724,22	0,00	3.300.462.013,02	125.242.242,35	35.180.014.430,52
+ Depreciación aplicada vigencia actual (N2)	0,00	147.260.523,03	40.891.073,50	2.186.873.390,94	488.844.238,94	(138.424.157,40)	658.116.258,36	0,00	1.056.320,80	(511,33)	3.384.617.136,84
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	118.584.737,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.584.737,96
+ Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	28.807.960,46	118.584.737,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.392.698,42
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00	0,00	(28.807.960,46)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(28.807.960,46)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0,00	970.598.334,48	204.822.160,09	14.218.890.840,03	387.452.387,92	6.934.902,63	6.587.925.295,10	0,00	18.379.069,58	6,08	22.395.002.995,91
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	13,17	91,27	65,72	72,94	98,79	35,68	0,00	99,45	100,00	63,14
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	6,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,19
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES											
USO O DESTINACIÓN	0,00	970.598.334,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	970.598.334,48
+ En servicio	0,00	0,00	204.822.160,09	14.218.890.840,03	387.452.387,92	6.934.902,63	6.587.925.295,10	0,00	18.379.069,58	6,08	21.424.404.661,43
+ No explotados	0,00	970.598.334,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	970.598.334,48
+ En bodega	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REVELACIONES ADICIONALES											
GARANTIA DE PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- Los bienes muebles en bodega corresponden a activos que son adquiridos y posteriormente entregados a las Grupos y Direcciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, momento en el cual se realiza la reclasificación al Grupo de

Gestión Financiera y Contable de propiedad planta y equipo que corresponda, marcando el comienzo de la utilización del activo recién adquirido.

- Los bienes catalogados como muebles en propiedad planta y equipo no explotados corresponden a activos devolutivos que se hallan en mal estado y en proceso de baja de inventario. Estos elementos se consideran retornables a la entidad por parte del funcionario al que se le hayan asignado para el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, es relevante señalar que algunos de estos bienes están siendo evaluados para determinar su posible reutilización en otras dependencias que puedan aprovecharlos.
- Los bienes clasificados como maquinaria y equipo, comprende los elementos requeridos para construcción como balanza de suelos, plantas electrónicas, sistemas de aires acondicionados, iluminación automatizada y maquinaria industrial en general.
- Los bienes catalogados como equipo comunicación y computación, incluyen sistemas de control, sistemas de sonido, lectores, malacates, protectores, controladores, amplificadores, proyectores de vídeo, consolas de audio e iluminación robótica, así como computadoras, impresoras y teléfonos en general. Durante el año contable 2023, se registró un aumento en el saldo de \$11.823.421.726,78. Este incremento se originó por la adquisición de equipos tecnológicos y de sonido destinados al Centro Nacional de las Artes. (Teatro Colon Fase III)
- La flota de transporte del Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, consta de 33 vehículos y una motocicleta, destinados a facilitar los desplazamientos de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones. Estos vehículos se utilizan para llevar a cabo tareas administrativas, realizar visitas y asistir a reuniones con dependencias asociadas, así como para cumplir con otras actividades programadas en su agenda oficial.
- El equipo médico comprende entre otros, Diffractometer tube, equipo de monitoreo, vídeo microscope, desfibriladores, destiladores para agua, medidor portátil, balanzas entre otros. La Disminución corresponde a la dinámica de movimientos de traslado entre cuentas para la asignación de los mimos.
- Los muebles, enseres y equipo oficina comprende mobiliario, casilleros, muebles de biblioteca, tableros, entre otros. La variación representa la compra de puestos de trabajo durante la vigencia 2023 para el desarrollo de las actividades de la entidad.
- Los bienes de arte y cultura que se encuentran clasificados en la cuenta de propiedad planta y equipo corresponden a activos sin declaratoria de bien de interés cultural y que prestan servicio de exhibición en los diferentes museos e instalaciones del Ministerio o comodatos vigentes.

- La cuenta contable de equipos de comedor incluye neveras, estufas, cafeteras automáticas, hornos microondas, trampas de grasa, elementos de cocina, cafetería y despensa en general.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		11.042.478.634,10	177.553.686.336,98	188.596.164.971,08
+ ENTRADAS (DB):		3.142.720.000,00		3.142.720.000,00
	Desglose del inmueble	3.142.720.000,00	0,00	3.142.720.000,00
- SALIDAS (CR):		0,00	3.142.720.000,00	3.142.720.000,00
	* Desglose del inmueble	0,00	3.142.720.000,00	3.142.720.000,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)		14.185.198.634,10	174.410.966.336,98	188.596.164.971,08
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR		0,00	0,00	0,00
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00		0,00
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)		14.185.198.634,10	174.410.966.336,98	188.596.164.971,08
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)		0,00	7.515.118.788,18	7.515.118.788,18
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	1.775.716.261,86	1.775.716.261,86
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,00	5.739.402.526,32	5.739.402.526,32
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)		0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)		14.185.198.634,10	166.895.847.548,80	181.081.046.182,90
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		0,00	4,31	3,98
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES				
USO O DESTINACIÓN		14.185.198.634,10	174.410.966.336,98	188.596.164.971,08
	+ En servicio	12.418.403.000,00	173.317.836.159,98	185.736.239.159,98
	+ Entregados a Terceros	1.766.795.634,10	1.093.130.177,00	2.859.925.811,10
REVELACIONES ADICIONALES				
GARANTIA DE PASIVOS		0,00	0,00	0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO		0,00	0,00	0,00

Los terrenos y edificaciones clasificados en propiedad planta y equipo tienen uso administrativo y algunos de ellos tienen declaratorias de bienes de interés cultural. La medición de estos activos fue por el costo histórico.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios (Almacén), con base en el avalúo realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC se realizó desglose del inmueble casa Abadia Méndez por ser de uso administrativo, separando el valor del terreno del valor de la edificación por valor de \$3.142.720.000, el cual se registro en contabilidad en mayo de 2023 con el comprobante 997.

Resultado del avalúo:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENOS	M2	1.030,4	\$ 3.050.000	\$ 3.142.720.000
CONSTRUCCIONES				
UNIDAD CONSTRUCTIVA	M2	1.858,3	\$ 3.827.000	\$ 7.111.714.100
VALOR TOTAL CONSTRUCCION				\$ 7.111.714.100
TOTAL DEL AVALÚO				\$ 10.254.434.100

Los terrenos sobre los que se encuentran construidas las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado así:

USO	NOMBRE	BIC	VR LIBROS
En servicio	PREDIO ORIENTAL DEL MUSEO DE LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLOREO	SI	600.000.000,00
En servicio	TERRENO PALACIO ECHEVERRY CASA (A)	SI	968.000.000,00
En servicio	TERRENO PALACIO ECHEVERRY CASA (B)	SI	892.000.000,00
En servicio	TERRENO PALACIO ECHEVERRY CASA (C)	SI	892.500.000,00
En servicio	TERRENO PALACIO ECHEVERRY CASA (D)	SI	880.000.000,00
En servicio	TERRENO CASA DE LA OPERA	SI	1.223.135.000,00
En servicio	TERRENO CLAUSTRO SANTA CLARA	SI	3.820.048.000,00
En servicio	TERRENO CASA ABADIA MENDEZ	SI	3.142.720.000,00
Entregados a Terceros	LOTE CULTURAMA Y CASA (MUSEO DE ARTE RELIGIOSO DUITAMA - SOGAMOSO)	NO	1.308.515.634,10
Entregados a Terceros	TERRENO - PREDIO DE GARAGOA - DONDE FUNCIONA LA CASA DE LA CULTURA	NO	458.280.000,00
TOTAL, TERRENOS			14.185.198.634,10

La cuenta edificaciones de propiedad planta y equipo cuenta 16.40 representa los bienes inmuebles reconocidos por Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con uso administrativo o de prestación del servicio misional y corresponde al siguiente detalle:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

COD INNVENTARIO	DETALLE	BIC	VALOR LIBROS
127135	CASA ABADIA MENDEZ	SI	3.872.504.181,00
127138	CASA DE LA OPERA - DIRECCION DE COMUNICACIONES	SI	1.123.777.600,00
127145	CLAUSTRO SANTA CLARA	SI	11.124.436.540,00
127151	PALACIO ECHEVERRI CASA (A)	SI	4.814.326.400,00
127152	PALACIO ECHEVERRI CASA (B)	SI	4.563.769.600,00
127153	PALACIO ECHEVERRI CASA (C)	SI	4.537.686.400,00
127154	PALACIO ECHEVERRI CASA (D)	SI	3.017.352.000,00
168035	CASA BOLIVAR (CARTAGENA)	NO	9.379.307.000,00
126764	CASA DE LA CULTURA DE GARAGOA (En comodato a Terceros)	NO	1.093.130.177,00
158635	CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	NO	130.884.676.438,98
TOTAL			174.410.966.336,98

Con respecto a los bienes inmuebles en comodato y/o administrados por terceros, según la información proporcionada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, se observó que al finalizar el año fiscal 2023 se entregaron 24 inmuebles y se recibieron 4, los cuales se detallan a continuación:

✓ **Bienes inmuebles entregados en comodato:**

#	NOMBRE / INMUEBLE	ENTIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN	N°. CONTRATO	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	ACTA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	CASA SIMONA DUQUE	Municipio de Marinilla	1	11 años, 5 meses	2191 de 2013	COMODATO No. 2191 de 2013 Municipio de Marinilla	CONTRATACION DIRECTA	17/06/2013	30/11/2024
2	CASA NATAL FRANCISCO ANTONIO ZEA	Municipio de Medellín	1	10 años	2560 de 2014	COMODATO No. 2560 de 2014 Municipio de Medellín	CONTRATACION DIRECTA	30/10/2014	30/11/2024
3	ANTIGUO ALMACEN GALERAS-SALA DE ARMAS, Hoy Museo de Arte Moderno de Cartagena	Fundación Museo de Arte Moderno de Cartagena	1	7 años	3264 de 2017	COMODATO No. 3264 de diciembre 2017 - Fundación Museo de Arte Moderno de Cartagena	CONTRATACION DIRECTA	26/12/2017	30/11/2024
4	PARQUE PIEDRAS DE FACATATIVÁ	Municipio de Facatativá	1	15 años - 8 meses	304 de 2009	COMODATO No. 304 de 2009 Municipio de Facatativá	CONTRATACION DIRECTA	9/03/2009	30/11/2024
5	CASA JULIO ROBERTO GÓMEZ	Municipio de Garagoa	1	8 años - 6 meses	2192 de 2016	COMODATO No. 2192 de 2016 Municipio de Garagoa	CONTRATACION DIRECTA	4/05/2016	30/11/2024
DEL 6 AL 15	SISTEMA DEFENSIVO DE CARTAGENA: - BALUARTE DE SANTO DOMINGO, BALUARTE DEL REDUCTO, BALUARTE SAN FRANCISCO JAVIER, BALUARTE SANTA CATALINA, CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, CORDON AMURALLADO, CUARTEL DE LAS BOVEDAS,	Escuela Taller de Cartagena de Indias	10	6 años - 7 meses	2907 DE 2017	COMODATO No. 2907 DE 2017 - Escuela Taller de Cartagena (ETCAR)	CONTRATACION DIRECTA	17/10/2017	17/05/2024

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

#	NOMBRE / INMUEBLE	ENTIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN	N°. CONTRATO	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	ACTA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
	ESTRUCTURA ARQUITECTONICA BAHIA DE CARTAGENA ISLA TIERRA BOMBA, FUERTE DE SAN FERNANDO, FUERTE DE SAN JOSE DE BOCACHICA.								
16	CASA BOLIVAR	Escuela Taller Naranja	1	5 años	3261 de 2020	COMODATO No.3261 DE 2020 - Escuela Taller Naranja	CONTRATACION DIRECTA	29/12/2020	29/12/2025
17	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE BUENAVENTURA	Escuela Taller de Buenaventura	1	10 años	963 de 2017 - Escuela Taller de Buenaventura	COMODATO No. 963 de 2017 - Escuela Taller de Buenaventura	CONTRATACION DIRECTA	1/04/2017	30/03/2027
18	CASA SOCIEDAD BOLIVARIANA DEL MAGDALENA	Instituto de Antropología e Historia - ICAANH	1	10 años	* Art.13 Ley 31 de 1979. (Sociedad Bolivariana del Magdalena) y COMODATO No. 1728 de 2017 - Instituto de Antropología e Historia - ICAANH	* Art.13 Ley 31 de 1979. (Sociedad Bolivariana del Magdalena) y COMODATO No. 1728 de 2017 - Instituto de Antropología e Historia - ICAANH	CONTRATACION DIRECTA	2/05/2017	2/05/2027
19	CASA AGUEDA GALLARDO	Universidad de Pamplona	1	5 años	2038 de 2011	COMODATO No. 863 de 2023 - Universidad de Pamplona	CONTRATACION DIRECTA	6/03/2023	5/03/2028
20	EDIFICIO DE LA ADUANA VIA - 40	Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta	1	50 años	CONTRATO 287-1986 FONDO DE INMUEBLES NAIONALES Y CAMARA COMERCIO BARRANQUILLA/ Contrato de Cesión 542 de 1994 - Cámara de Comercio de Barranquilla a la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta.	CONTRATO 287-1986 FONDO DE INMUEBLES NAIONALES Y CAMARA COMERCIO BARRANQUILLA/ Contrato de Cesión 542 de 1994 - Cámara de Comercio de Barranquilla a la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta.	CONTRATACION DIRECTA	22/07/1986	22/07/2036
21	MUSEO DE ARTE RELIGIOSO	Diócesis de Duitama Sogamoso	1	99 años	090 de 1975	COMODATO No. 090 de 1975 - Diócesis de Duitama Sogamoso	CONTRATACION DIRECTA	4/11/1975	4/11/2074
22	MUSEO NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL	Ministerio de Defensa Nacional - Museo Naval de la Armada Nacional	1	99 años	002 DE 1987	COMODATO - 002 DE 1987	CONTRATACION DIRECTA	16/01/1987	16/01/2086
23	FUERE DE SAN SEBASTIÁN DE PASTELILLO	Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena / Club de Pesca de Cartagena	1	Permanente	Ley 30 de 1973	Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena - Por la Ley 30 de 1973.	LEY DE LA REPÚBLICA	20/01/1944	LEY 30 DE 1943
24	PUENTE DE BOYACÁ	Departamento de Boyacá	1	Permanente	LEY 210 de 1938	DEPARTAMENTO BOYACÁ LEY 210 DE 1938 (Administración) - * COMODATO 932 de 1982: Ministerio de Obras Públicas y Transporte	LEY DE LA REPÚBLICA	22/12/1992	LEY 210 DE 1938

✓ **Bienes inmuebles recibidos en comodato:**

#	NOMBRE / INMUEBLE	ENTIDAD	CANTIDAD	DURACION	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	ACTA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	MUSEO DE LA INDEPENDENCIA - Casa 20 de Julio	Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público - DADEP (Distrito Capital)	1	20 años	COMODATO No. 124 de 2003 DADEP	CONTRATACION DIRECTA	24/09/2003	24/09/2023

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

#	NOMBRE /INMUEBLE	ENTIDAD	CANTIDAD	DURACION	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	ACTA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2	ESTACIÓN DE LA SABANA	Instituto Nacional de vías – INVIAS	1	11 años	COMODATO INTERADMINISTRATIVO No. 3759 de 2013 INVIAS	CONTRATACION DIRECTA	19/12/2013	31/12/2024
3	FRAGMENTOS Monumento Acuerdo de Paz	Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público - DADEP (Distrito Capital)	1	5 años	DISTRITO CAPITAL CTO 3010-20/ CTO 110-129-503-0-2020	CONTRATACION DIRECTA	12/11/2020	12/11/2025
4	ESCUELA TALLER DE TUMACO	AERONAUTICA CIVIL - LOTE Aeropuerto de TUMACO - ESCUELA TALLER TUMACO (Contrato # 4577 de 2021)	1	5 años	AERONAÚTIUCA COMODATO # 4577 de 2021	CONTRATACION DIRECTA	15/10/2021	14/10/2026

10.3. Construcciones en curso

CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	190.382.000,00	0,00	190.382.000,00		
Edificaciones	190.382.000,00	0,00	190.382.000,00		
TEATRO CESAR CONTO FERRER LOCAL 106	190.382.000,00	0,00	190.382.000,00	Ver Nota Continua	Ver Nota Continua

El valor reportado para el Teatro Cesar Conto Ferrer local 106 por \$190.382.000,00, corresponde a la adquisición del predio por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y que actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2023, tanto en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) como en la aplicación SAPIENS, se registra un saldo de \$190.382.000,00 en la cuenta contable 1.6.15 "construcciones en curso" que corresponde a la titularidad que posee el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes sobre el inmueble local 106, conexo al Teatro César Conto Ferrer en la ciudad de Quibdó, el cual actualmente se encuentra en proceso de construcción.

Según la información proporcionada por el Grupo de Infraestructura y tras realizar la conciliación contable del contrato 3282-2017 a nombre de Axioma Ingeniería LTDA el 7 de diciembre de 2023, se determinó que el contrato se reinició el 26 de enero de 2022, con una fecha de finalización contractual el 28 de febrero del mismo año. En un correo fechado el 12 de mayo de 2023, el Grupo de Infraestructura informa que se está llevando a cabo la redacción del acta de recibido de la obra y la liquidación correspondiente, en la cual se están incluyendo observaciones para su firma respectiva.

10.4. Estimaciones

Las estimaciones contables para las vidas útiles y depreciaciones realizadas a la propiedad planta y equipo corresponden a lo definido en las políticas contables del Ministerio y

lineamientos de la Contaduría General de la Nación normatividad para entidades del Gobierno.

- **Método de depreciación**

Según lo estipulado en la política contable 2.3.5 "Depreciación...", se emplea el método de depreciación por línea recta para reconocer el patrón de consumo potencial de servicio. Este método se aplica de manera uniforme en todos los períodos, a menos que se realice un cambio en la estimación basado en el potencial de servicio incorporado en el activo.

- **Vidas útiles**

Con relación a las vidas útiles, se mantienen las establecidas en el manual de políticas contables. Durante el año fiscal 2023, no se realizaron nuevas estimaciones al respecto:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		GRUPO INVENTARIOS	NOMBRE DE GRUPO	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS			MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2-08 / 2-14	Elementos de Construcción / Herramientas y Accesorios	5	5
	Equipos de comunicación y computación	2-07 / 2-24	Elementos de Comunicación / Equipo de Computación	3	3
	Equipos de transporte, tracción y elevación	2-13 / 2-17	Terrestre Vehículos / Terrestre Motos	10	10
	Equipo médico y científico	2-10 / 2-11	Equipos de Laboratorio / Equipos Médicos	5	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2-18 / 2-12 / 2-26 / 2-02	Muebles y Enseres / Equipos y Máquinas de Oficina / Elementos de Apoyo Museográfico / Grabaciones Musicales CD - DVD - Discos	1	10
	Repuestos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Bienes de arte y cultura	2-26 / 2-15	Elementos de Apoyo Museográfico / Elementos Musicales	10	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2-06	Equipo de Restaurante y Cafetería	3	3
	Semovientes y plantas	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros bienes muebles	2-28	Redes Líneas y Cables	1	1	
INMUEBLES	Terrenos	2-31 / 2-34	Terrenos Urbanos / Terrenos entregados en Comodato	N/A	N/A
	Edificaciones	N/A	N/A	50	50
	Inmuebles sin interés cultural	2-30 / 2-35	Edificios y Casas / Edificaciones Entregadas en Comodato	50	50

10.5. Revelaciones adicionales

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, procederá a reconocer pérdidas por deterioro de valor de los activos de manera individual cuando el valor en libros exceda su valor recuperable. Se considerará como valor recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso. La pérdida por deterioro se contabilizará como una reducción del valor en libros del activo y se reflejará como un gasto en el resultado del período.

De acuerdo con las políticas contables vigentes, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizó un estudio de deterioro de 105 activos cuyo valor superó los 10 SMLMV en el año 2023. Tras la evaluación, se determinó que ninguno de los elementos evaluados alcanzó el umbral del 70% de los indicios de deterioro. De acuerdo con las fichas utilizadas para la evaluación, el índice de deterioro se situó en un 30%. Por lo tanto, no fue necesario registrar ni actualizar el deterioro acumulado de la propiedad, planta y equipo, así como de los intangibles para el período 2023.

Durante el año 2023, se llevó a cabo un análisis de deterioro de la flota de transporte del Ministerio debido a la obsolescencia de algunos vehículos en funcionamiento. Esto se debe al desgaste natural de sus componentes después de más de trece (13) años de servicio y un promedio de 200,000 km recorridos. Además, se registraron averías importantes con mayor frecuencia, lo que resultó en costos más elevados por concepto de mantenimiento correctivo y una mayor cantidad de días en los que los vehículos estuvieron fuera de servicio en el taller. Estas circunstancias generaron dificultades para cumplir de manera oportuna con la programación y el cumplimiento de las funciones del Ministerio.

En respuesta a esta situación, el Comité Institucional de Gestión y aprobó el deterioro por un valor de \$118,584,737.96.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	797.696.538.321,10	780.377.910.100,48	17.318.628.220,62
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	84.645.162.622,48	68.273.046.954,86	16.372.115.667,62
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	89.740.000,00	89.740.000,00	0,00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	712.961.635.698,62	712.015.123.145,62	946.512.553,00

La cuenta 1.7.05 "Bienes de uso público en construcción" refleja las distintas obras a nivel nacional que se llevan a cabo en propiedades de terceros para la construcción de teatros,

monumentos, bibliotecas, centros culturales y otros proyectos, gestionados a través de contratos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Una vez finalizadas las obras, estas son entregadas a las diversas entidades públicas a nivel municipal o departamental.

De acuerdo con la información suministrada por el grupo de infraestructura, al cierre de la vigencia 2023, se encuentran en construcción las siguientes bibliotecas:

72

Beneficiario	Contrato	Objeto	Saldo contable
CONSORCIO BIBLIOHUILA 2020	3235-2020	Biblioteca municipio la plata huila	431.448.615,27
CONSORCIO UM	4642-2021	Biblioteca municipio yuto - choco	660.600.882,00
CONSORCIO UM	4635-2021	Biblioteca y casa de la cultura Catmenza municipio San francisco dpto. del putumayo	1.423.920.471,00
CONSORCIO UM	4638-2021	Biblioteca municipio Tado - choco	611.791.693,00
CONSORCIO ALIANZA SERPROY	4640-2021	Biblioteca municipio Roberto payan- Nariño	1.130.760.076,03
CONSEING LTDA	4266/2023	Interventoría biblioteca pública municipio Lebrija	132.419.892,98
CONSORCIO BCC23	4235-2023	Construcción biblioteca Lebrija en Santander	343.420.361,83
CONSORCIO CDA	4236-2023	Construcción biblioteca Lebrija en Santander y casa de cultural San jacinto Bolívar	98.690.810,27
TOTAL			4.833.052.802,38

La cuenta 1.7.10 “Bienes de uso público en servicio”, representa el valor del activo terreno Lote el Tamarindo de propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

La cuenta 1.7.15 “Bienes históricos y culturales”, incluye monumentos, museos, obras de arte, bienes arqueológicos, libros y publicaciones.

11.1. Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO	TOTAL
	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	89.740.000,00	89.740.000,00
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	89.740.000,00	89.740.000,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	89.740.000,00	89.740.000,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	0,00
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0,00	0,00

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO	TOTAL
		BUP EN SERVICIO	
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	89.740.000,00	89.740.000,00
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	0,00
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00
	EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0,00	0,00
	Ingresos		0,00
	Gastos		0,00

La cuenta 1.7.10 bienes de uso público en servicio representa el valor del activo terreno Lote el Tamarindo de propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MONUMENTOS	MUSEOS	OBRAS DE ARTE	BIENES ARQUEOLÓGICOS	LIBROS Y PUBLICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	397.320.269.123,16	35.241.631.968,13	209.791.033.773,47	44.490.000,00	69.617.698.280,86	712.015.123.145,62
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	48.650.000,00	0,00	923.830.313,00	972.480.313,00
Adquisiciones en compras	0,00	0,00	48.650.000,00	0,00	923.830.313,00	48.650.000,00
Donaciones recibidas	0,00	0,00		0,00	923.830.313,00	923.830.313,00
Restauraciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras entradas de BHC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	25.967.760,00	0,00	0,00	25.967.760,00
Salida por traslado de cuentas (CR)		0,00	25.967.760,00	0,00		25.967.760,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	397.320.269.123,16	35.241.631.968,13	209.813.716.013,47	44.490.000,00	70.541.528.593,86	712.961.635.698,62
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	48.650.000,00	0,00	153.796.483,77	202.446.483,77
- Salida por traslado de cuentas (CR)		0,00	48.650.000,00	0,00	153.796.483,77	202.446.483,77
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	397.320.269.123,16	35.241.631.968,13	209.813.716.013,47	44.490.000,00	70.541.528.593,86	712.961.635.698,62
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA SOBRE LAS RESTAURACIONES DE BHC (DA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	397.320.269.123,16	35.241.631.968,13	209.813.716.013,47	44.490.000,00	70.541.528.593,86	712.961.635.698,62

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MONUMENTOS	MUSEOS	OBRAS DE ARTE	BIENES ARQUEOLÓGICOS	LIBROS Y PUBLICACIONES	TOTAL
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los monumentos registrados en la cuenta de bienes históricos y culturales corresponden a inmuebles reconocidos a su costo histórico que tienen declaratoria de bien de interés cultural y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes conserva como patrimonio nacional.

A diciembre de 2023, el Ministerio ejerce control sobre un total de 35 inmuebles, de los cuales 26 fueron entregados en comodato, mientras que los 9 restantes son administrados directamente por el Ministerio a través del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, como se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL ACTIVO	SALDO CONTABLE	RESPONSABILIDAD
BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	7.308.487.186	PROPIO
CASA ABADIA MENDEZ	1	PROPIO
CASA LIEVANO	1.006.963.261	PROPIO
PUENTE DEL COMUN	21.896.884	PROPIO
RUINAS TEMPO SANTA ANA	120.225.510	PROPIO
TEATRO DE CRISTOBAL COLON	36.124.691.844	PROPIO
MONUMENTOS A LOS LANCEROS DE RONDON. PLAZOLETA PA	343.792.710	PROPIO
PARQUE GRAN COLOMBIANO	15.941.609.915	PROPIO
PUENTE DE BOYACA	393.954.860	PROPIO
SUBTOTAL	61.261.622.172	
CASA AGUEDA GALLARDO	391.299.081	ENTREGADO EN COMODATO
CASA SIMONA DUQUE DE ALZATE	12.484.933	ENTREGADO EN COMODATO
EDIFICIO DE LA DIRECCION MEDICA ESTACION DEL FERRO	2.375.372.092	ENTREGADO EN COMODATO
BALUARTE SANTA CATALINA	19.544.442.615	ENTREGADO EN COMODATO
CASA DE LA BAGATELA	30.136.984	ENTREGADO EN COMODATO
CASA MUSEO MARQUEZ DE SAN JORGE	1.139.388.390	ENTREGADO EN COMODATO
CASA SOCIEDAD BOLIVARIANA DEL MAGDALENA	108.722.914	ENTREGADO EN COMODATO
EDIFICIO DE LA ADUANA VIA 40	611.209.228	ENTREGADO EN COMODATO
ESTRUCUTRA ARQUITECTONICA BAHIA DE CARTAGENA ISLA	19.551.237.515	ENTREGADO EN COMODATO
FUERTE DE PASTELILLO	19.544.442.615	ENTREGADO EN COMODATO
MUSEO ARQUEOLOGICO SANTIAGO DE CALI (EL MUSEO LA M	259.211.575	ENTREGADO EN COMODATO
PARQUE ARQUEOLOGICO PIEDRAS DEL TUNJO	7.594.483.960	ENTREGADO EN COMODATO
ANTIGUO ALMACEN GALERAS	816.625.979	ENTREGADO EN COMODATO
BALUARTE DEL REDUCTO	19.544.188.333	ENTREGADO EN COMODATO
BALUARTE DE SANTO DOMINGO	19.544.188.333	ENTREGADO EN COMODATO
BALUARTE SAN FRANCISCO JAVIER	19.544.188.333	ENTREGADO EN COMODATO
CASA DE ANTONIO RICAURTE	300.141.063	ENTREGADO EN COMODATO
CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS	107.050.842.996	ENTREGADO EN COMODATO
FUERTE DE SAN FERNANDO	5.423.556.272	ENTREGADO EN COMODATO
CORDON AMURALLADO	19.544.188.333	ENTREGADO EN COMODATO
CUARTEL DE LAS BOVEDAS	17.767.521.667	ENTREGADO EN COMODATO
EDIFICIO DE SAN JUAN DE DIOS (MUSEO NAVAL)	21.110.567.406	ENTREGADO EN COMODATO
FUERTE DE SAN JOSE DE BOCACHICA	26.650.855.000	ENTREGADO EN COMODATO
CASA DEL PROCER FRANCISCO ANTONIO ZEA	1.034.100.099	ENTREGADO EN COMODATO

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

NOMBRE DEL ACTIVO	SALDO CONTABLE	RESPONSABILIDAD
CASA POMBO	2.923.800.000	ENTREGADO EN COMODATO
CASA DEL INQUISIDOR	3.641.451.234	ENTREGADO EN COMODATO
SUBTOTAL	336.058.646.952	
GRAN TOTAL	397.320.269.123	

Los museos inscritos en el registro de bienes históricos y culturales son inmuebles reconocidos por su valor histórico y han sido designados como bienes de interés cultural. Al finalizar el año fiscal 2023, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ejerce administración sobre un total de 13 inmuebles, los cuales se detallan a continuación:

75

NOMRBE DEL ACTIVO	SALDO CONTABLE	RESPONSABILIDAD
CASA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	71.328.000	PROPIO
CASA GUILLERMO LEON VALENCIA (CASA LOTE)	365.913.251	PROPIO
CASA MUSEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	904.697.755	PROPIO
CASA MUSEO GUILLERMO VALENCIA	566.903.937	PROPIO
CASA MUSEO QUINTA DE BOLIVAR	3.156.605.607	PROPIO
IGLESIA MUSEO SANTA CLARA	286.941.318	PROPIO
MUSEO DE ARTE COLONIAL	9.537.115.173	PROPIO
MUSEO JUAN DEL CORRAL	495.472.626	PROPIO
CASA MUSEO (ANTON GARCIA BONILLA) Y LOTE DEL TERRE	81.411.836	PROPIO
CASA MUSEO ANTONIO NARIÑO	1.186.785.760	PROPIO
CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ	436.541.555	PROPIO
MUSEO DE LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO	2.281.660.370	PROPIO
MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA	15.870.254.780	PROPIO
TOTAL	35.241.631.968	

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.9	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.702.070.707,55	1.561.237.449,19	140.833.258,36
1.9.70	Db	Activos intangibles	6.065.653.082,03	5.857.028.423,28	208.624.658,75
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.336.728.006,48	-4.268.936.606,09	-67.791.400,39
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-26.854.368,00	-26.854.368,00	0,00

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reconoce como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control y se espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		3.179.843.407,28	2.677.185.016,00	5.857.028.423,28
+	ENTRADAS (DB):	422.704.000,00	0,00	422.704.000,00
	Adquisiciones en compras	211.352.000,00		211.352.000,00
	Otras transacciones sin contraprestación		0,00	0,00
	Entrada por traslado de cuentas (DB)	211.352.000,00		211.352.000,00
-	SALIDAS (CR):	214.079.341,25	0,00	214.079.341,25
	Disposiciones (enajenaciones)			0,00
	Baja en cuentas	2.727.341,25		2.727.341,25
	Otras salidas de intangibles	211.352.000,00	0,00	211.352.000,00
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.388.468.066,03	2.677.185.016,00	6.065.653.082,03
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	3.388.468.066,03	2.677.185.016,00	6.065.653.082,03
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	1.659.542.990,48	2.677.185.016,00	4.336.728.006,48
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.591.751.590,09	2.677.185.016,00	4.268.936.606,09
	+ Amortización aplicada vigencia actual	73.307.775,39	10.362.777,77	83.670.553,16
	- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	5.516.375,00	10.362.777,77	15.879.152,77
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	26.854.368,00	0,00	26.854.368,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	26.854.368,00		26.854.368,00
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00		0,00
	- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual			0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	1.702.070.707,55	0,00	1.702.070.707,55
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	49,0	100,0	71,5
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,8	0,0	0,4

De acuerdo con las políticas contables vigentes, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizó un estudio de deterioro de 105 activos cuyo valor superó los 10 SMLMV en el año 2023. Tras la evaluación, se determinó que ninguno de los elementos evaluados alcanzó el umbral del 70% de los indicios de deterioro. De acuerdo con las fichas utilizadas para la evaluación, el índice de deterioro se situó en un 30%. Por lo tanto, no fue necesario registrar ni actualizar el deterioro acumulado de la propiedad, planta y equipo, así como de los intangibles para el período 2023.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	3.388.468.066,03	2.677.185.016,00	0,00	6.065.653.082,03
+ Vida útil definida	3.388.468.066,03	2.677.185.016,00		6.065.653.082,03
+ Vida útil indefinida		0,00		0,00
GARANTIA DE PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00

77

De conformidad con las políticas contables del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, los activos intangibles tienen vida útil finita y el método de amortización aplicado es en línea recta.

Vidas útiles activos intangibles

Grupo	Activos intangibles	Vida útil
2-19	Programas desarrollados	5 años
2-25	Licencias	Depende de la vida de la licencia (Superior a 1 año)

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS ACTIVOS	161.176.411.872,45	0,00	161.176.411.872,45	102.115.106.665,60	0,00	102.115.106.665,60	59.061.305.206,85
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	38.588.967.373,92	0,00	38.588.967.373,92	1.247.396.322,57	0,00	1.247.396.322,57	37.341.571.051,35
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	70.970.524.219,62	0,00	70.970.524.219,62	75.196.377.217,33	0,00	75.196.377.217,33	-4.225.852.997,71
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	51.616.920.278,91	0,00	51.616.920.278,91	25.671.333.125,70	0,00	25.671.333.125,70	25.945.587.153,21

16.1. Desglose – subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS ACTIVOS	161.176.411.872,45	0,00	161.176.411.872,45	102.115.106.665,60	0,00	102.115.106.665,60	59.061.305.206,85
1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	38.588.967.373,92	0,00	38.588.967.373,92	1.247.396.322,57	0,00	1.247.396.322,57	37.341.571.051,35
	Db	Adquisición de Bienes y Servicios	38.588.967.373,92		38.588.967.373,92	1.247.396.322,57		1.247.396.322,57	37.341.571.051,35
1.9.08.01	Db	Recursos Entregados en Administración	70.970.524.219,62	0,00	70.970.524.219,62	75.196.377.217,33	0,00	75.196.377.217,33	-4.225.852.997,71
	Db	En Administración	70.970.524.219,62		70.970.524.219,62	75.196.377.217,33		75.196.377.217,33	-4.225.852.997,71
1.9.26.03	Db	Derechos en Fideicomiso	51.616.920.278,91	0,00	51.616.920.278,91	25.671.333.125,70	0,00	25.671.333.125,70	25.945.587.153,21
	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	51.616.920.278,91		51.616.920.278,91	25.671.333.125,70		25.671.333.125,70	25.945.587.153,21

La cuenta 19.06 denominada “avances y anticipos entregados” representa los recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a contratistas en virtud de contratos de obra, por un valor total de \$38.588.967.373,92, distribuidos en 9 contratos de infraestructura para construcción de casas de culturas, bibliotecas y salones de danzas por valor de \$38.509.903.683,12, los \$79.063.690,80 restante corresponden a un beneficiario del Sistema General de Regalías.

En la cuenta 19.08 “Recursos entregados en administración”, corresponde a los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional - CUN, con corte a 31 de diciembre de 2023 por valor total de \$70.970.524.219,62. De este monto \$25.813.468.562,16 se distribuyeron en 4 entidades para la construcción de obras y \$45.157.055.657,46 corresponden a recaudo por contribución en el marco de la Ley de Espectáculos Públicos – LEP, que a su vez pertenecen a los municipios.

Es importante mencionar que los valores se encuentran conciliados con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En la cuenta 1.9.26 “Derechos en Fideicomiso” se registran los recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a otras entidades públicas mediante la celebración de convenios interadministrativos con obligación contractual de constituir fiduciaria mercantil para la ejecución y administración los recursos. Al corte del 31 de diciembre de 2023, se encuentran registrados 4 convenios que se administran a través de fideicomisos por valor total de \$51.616.920.278,91.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El saldo de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023, corresponde a las obligaciones pendientes de pago para el próximo ejercicio fiscal. Estas cuentas se registran cuando los bienes o servicios han sido recibidos satisfactoriamente antes del 31 de diciembre y no se dispone de un Programa Anual de Caja (PAC).

Según lo estipulado en la política contable 2.10.1, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes registra en las cuentas por pagar las obligaciones contraídas en el curso de sus actividades. Esto incluye pagos a proveedores de bienes y servicios, proyectos de inversión, contribuciones a la seguridad social, parafiscales, así como retenciones en la fuente y de industria y comercio, como se detalla a continuación:

ESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	113.712.560.618,72	0,00	113.712.560.618,72	26.962.637.964,81	0,00	26.962.637.964,81	86.749.922.653,91
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	101.278.154.565,70	0,00	101.278.154.565,70	21.385.659.004,23	0,00	21.385.659.004,23	79.892.495.561,47
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	3.939.654.740,00	0,00	3.939.654.740,00	1.684.400.999,00	0,00	1.684.400.999,00	2.255.253.741,00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	4.367.108.521,57	0,00	4.367.108.521,57	1.984.067.887,84	0,00	1.984.067.887,84	2.383.040.633,73
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	276.457.823,41	0,00	276.457.823,41	365.077.244,41	0,00	365.077.244,41	-88.619.421,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	8.659.187,00	0,00	8.659.187,00	0,00	0,00	0,00	8.659.187,00
2.4.36	Cr	Detención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.427.174.410,25	0,00	1.427.174.410,25	1.275.068.247,25	0,00	1.275.068.247,25	152.106.163,00
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	21.458.375,66	0,00	21.458.375,66	21.458.375,66	0,00	21.458.375,66	0,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	2.393.892.995,13	0,00	2.393.892.995,13	246.906.206,42	0,00	246.906.206,42	2.146.986.788,71

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			101.278.154.565,7
2.4.01.01	Bienes y servicios			279.480.557,80
	Nacionales	PN	2	29.421.000,00
	Nacionales	PJ	5	250.059.557,80

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01.02	Proyectos de inversión			100.998.674.007,90
	Nacionales	PN	1140	12.191.037.111,30
	Nacionales	PJ	17	88.807.636.896,60

Representa las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023 por \$101.278.154.565.70 por concepto de adquisición de bienes y servicios; correspondientes a obligaciones que serán canceladas una vez sea asignado el PAC durante la vigencia 2024.

21.1.2. Subvenciones por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR			3.939.654.740,00
2.4.02.06	Subvenciones por programas con otros sectores			3.939.654.740,00
	Nacionales	PJ	210	3.939.654.740,00

El saldo de la Subcuenta 24.02.06, por un total de \$3.939.654.740,00, corresponde a subvenciones por programas pendientes de pago a otros sectores. Entre los más significativos se encuentran: 31 asociaciones, con un monto de \$286.705.919,00; 39 corporaciones, con \$876.254.166,00; 109 fundaciones, con \$1.798.197.188,00; 16 Juntas, con \$234.919.983,00; y 12 entidades adicionales, con \$743.607.484,00.

21.1.3. Transferencias por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR			4.367.108.521,57
2.4.03.15	Otras transferencias			4.367.108.521,57
	Nacionales	PJ	150	4.367.108.521,57

El monto corresponde a los recursos otorgados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para promover actividades culturales. Al cierre de la vigencia 2023, se entregaron \$4.367.108.521,57 a un total de 150 beneficiarios, entre los cuales se encuentran municipios, asociaciones, departamentos, institutos, resguardos y cabildos.

21.1.4. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			276.457.823,41
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros			122.647.343,41
	Nacionales	PJ	1	122.647.343,41
2.4.07.22	Estampillas			153.810.480,00
	Nacionales	PJ	1	153.810.480,00

El saldo de la cuenta por pagar "recursos a favor de terceros" está compuesto por dos subcuentas principales. La primera, 24.07.06, corresponde al cobro de cartera de terceros por concepto del impuesto de contribución de contratos de obra. Mientras tanto, la Subcuenta 24.07.22 representa el monto pendiente de pago en relación con las retenciones practicadas por estampillas pro UNAL y otras universidades estatales.

21.1.5. Descuentos de nomina

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA			8.659.187,0
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales			2.410.774,0
	Nacionales	PJ	5	2.410.774,0
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud			6.248.413,0
	Nacionales	PJ	9	6.248.413,0

El saldo de la Cuenta por pagar 2.4.24.01. aportes fondos de pensiones corresponde a valores pendientes de pago a 5 fondos de pensiones obligatorias por el valor de \$2.410.774,00 y la cuenta 2.4.24.002 Aportes a seguridad social de salud pendiente de pagar de 9 entidades por valor de \$6.248.413.00.

21.1.6. Créditos judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES			21.458.375,66
2.4.60.02	Sentencias			21.458.375,66
	Nacionales	PN	4	21.458.375,66

El saldo de la cuenta por pagar 2.4.60, denominada "Créditos judiciales", corresponde a montos pendientes de pago a 4 beneficiarios, totalizando la suma de \$21.458.375,66, según los datos proporcionados por el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

21.1.7. Otras cuentas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			2.393.892.995,13
2.4.90.40	Saldo a favor de beneficiarios			22.000,00
	Nacionales	PJ	1	22.000,00
2.4.90.55	Servicios			2.393.870.995,13
	Nacionales	PN	1	7.632.250,00
	Nacionales	PJ	7	2.386.238.745,13

El saldo de la cuenta 2.4.90 "Otras cuentas por pagar", que asciende a un total de \$2.393.892.995,13, representa las obligaciones contraídas al 31 de diciembre de 2023 con 8 acreedores, principalmente por servicios de seguridad privada y telecomunicaciones. Estas obligaciones serán liquidadas en el próximo periodo contable. El valor más significativo corresponde al contrato 2282-2023, por un total de \$1.905.337.991, destinado a servicios de vigilancia y aseo prestados al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reconocerá los beneficios a empleados como gastos o pasivos de la entidad, por servicios prestados por los funcionarios, acorde con el procedimiento para la agregación de la información contable pública y en cumplimiento con el marco normativo para entidades de gobierno.

La Cuenta 25, que comprende beneficios a empleados, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un valor de \$2.823.977.262,00. Este saldo está compuesto por las siguientes subcuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 20202	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.823.977.262,00	0,00	2.823.977.262,00	2.694.030.135,00	0,00	2.694.030.135,00	129.947.127,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 20202	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	2.823.977.262,00	0,00	2.823.977.262,00	2.694.030.135,00	0,00	2.694.030.135,00	129.947.127,00
(+) Beneficios (-) Plan de Activos (=) NETO		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2.823.977.262,00	0,00	2.823.977.262,00	2.694.030.135,00	0,00	2.694.030.135,00	129.947.127,00
		A corto plazo	2.823.977.262,00	0,00	2.823.977.262,00	2.694.030.135,00	0,00	2.694.030.135,00	129.947.127,00
		A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Post-empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.823.977.262,00
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	0,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	0,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.159.266.436,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	808.131.761,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	341.690.754,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	3.043.357,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	511.844.954,00

El saldo de la cuenta “beneficios a empleados a corto plazo”, representa el valor de la remuneración causada a favor del personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como contraprestación directa por la prestación de sus servicios tales como pagos de nómina, vacaciones, primas, bonificaciones.

De acuerdo con la información suministrada por Gestión Humana, al cierre de la vigencia 2023 la planta de personal se encontraba provista por 302 funcionarios vinculados bajo las modalidades de carrera administrativa, provisionales, supernumerarios y libre nombramiento y remoción.

La metodología para el cálculo de la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se encuentra enmarcada en la siguiente normatividad vigente:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- ✓ Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.
- ✓ Decreto 1042 de 1978 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 473 de 2022 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto 905 de 2023 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”

- **Vacaciones**

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones. (...)”

- **Prima de vacaciones**

El Artículo 25 del Decreto Ley 1045 de 1978 estipula que la prima de vacaciones será igual a quince días de salario por cada año de servicio. Asimismo, el Artículo 28 del mismo decreto establece que la prima de vacaciones se pagará dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado.”

- **Prima de servicios**

El Decreto 1042 de 1978, en su Artículo 58, establece que los funcionarios sujetos a este decreto tienen derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración, la cual se pagará durante los primeros quince días del mes de julio de cada año.

Además, el Decreto 473 de 2022, en su Artículo 7, dispone que si, al llegar el treinta de junio de cada año, un empleado no ha trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago proporcional de la prima de servicios establecida en el Artículo 58 del Decreto 1042 de 1978. Asimismo, tendrá derecho al reconocimiento y pago proporcional de dicha prima si se retira del servicio. En este último caso, la liquidación se llevará a cabo teniendo en cuenta

la cuantía de los factores señalados en el Artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, que hayan sido devengados hasta la fecha de retiro.

- **Prima de navidad**

Mediante el Artículo 32 del Decreto 1045 de 1978 se establece el derecho de los empleados públicos y trabajadores oficiales al reconocimiento y pago de una prima de Navidad. Para aquellos que no tengan disposición legal o convencional distinta, esta prima será equivalente a un mes del salario correspondiente al cargo desempeñado al treinta de noviembre de cada año. El pago de esta prima se realizará durante la primera quincena del mes de diciembre.

En el caso de que un empleado público o trabajador oficial no haya servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la prima de Navidad en proporción al tiempo laborado, calculándose una doceava parte por cada mes completo de servicios. Este monto se liquidará y pagará basándose en el último salario devengado o en el último promedio mensual, en caso de ser variable.

- **Bonificación por servicios**

De acuerdo con el Artículo 10 del Decreto 905 de 2023, los empleados públicos que laboran en las entidades mencionadas en este título tienen derecho a una bonificación por servicios prestados. Esta bonificación equivale al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación del funcionario en la fecha en que se genera el derecho, siempre y cuando su remuneración mensual por asignación básica y gastos de representación no exceda los dos millones trescientos treinta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos (\$2.338.198).

Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será del treinta y cinco por ciento (35%) del valor total de estos tres factores salariales.

El párrafo del artículo mencionado establece que, para calcular la bonificación por servicios prestados, se considerarán la asignación básica, los incrementos por antigüedad, los gastos de representación y, además, la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada. Si un empleado no ha cumplido un año completo de servicio al momento de su retiro, tendrá derecho a recibir una bonificación proporcional por servicios prestados.

- **Bonificación por recreación**

El Artículo 16 del Decreto 905 de 2023 establece que los empleados públicos tienen derecho a recibir una bonificación especial de recreación por cada período de vacaciones. Esta bonificación equivale a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de comenzar sus vacaciones. Asimismo, esta bonificación se otorgará cuando las vacaciones sean compensadas en dinero.

Esta bonificación no será considerada como factor salarial para ningún propósito legal y se pagará al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del período de descanso remunerado.

22.2. Remuneraciones del personal directivo de la entidad

El personal directivo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes está conformado por dieciséis (16) servidores, los cuales se relacionan a continuación:

No. cargos	Cargo	Código	Grado	Asignación Básica	Gastos de Representación	Prima de Dirección
1	Ministro	0005	00	\$ 6.631.729,00	\$ 11.789.720,00	\$ 5.817.299,00
2	Viceministro	0020	00	\$ 4.838.019,00	\$ 8.600.906,00	\$ -
1	Secretario General	0035	22	\$ 12.235.650,00	\$ -	\$ -
2	Director General de Unidad Administrativa Especial	0015	22	\$ 12.235.650,00	\$ -	\$ -
6	Director Técnico	0100	20	\$ 10.908.015,00	\$ -	\$ -
1	Jefe De Oficina	0137	20	\$ 10.908.015,00	\$ -	\$ -
1	Director De Teatro	0136	17	\$ 8.505.483,00	\$ -	\$ -
2	Director De Museo	0136	08	\$ 6.072.629,00	\$ -	\$ -

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra y la metodología aplicada para el registro de los pasivo estimados y para la estimación de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituida, lo realiza el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura, atendiendo lo establecido en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “Por lo cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	4.176.940.287,00	0,00	4.176.940.287,00	3.807.434.244,00	0,00	3.807.434.244,00	369.506.043,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	4.176.940.287,00	0,00	4.176.940.287,00	3.807.434.244,00	0,00	3.807.434.244,00	369.506.043,00

23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS				VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
				INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS			4.176.940.287,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.176.940.287,00
2.7.01.03	Administrativas			4.176.940.287,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.176.940.287,00
	Nacionales	PN	8	1.656.738.192,00						1.656.738.192,00
	Nacionales	PJ	3	2.520.202.095,00						2.520.202.095,00

El Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva de la Oficina Jurídica del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, realiza la evaluación de riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales siguiendo las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para pretensiones de los litigios y demandas contra la Entidad.

Al cierre de diciembre de 2023, el registro de la provisión se fundamenta en la conciliación de litigios y pasivos contingentes llevada a cabo en colaboración con la Oficina Asesora Jurídica y el Área de Contabilidad del Grupo de Gestión Financiera, conforme a la actualización realizada en el Ekogui, tal como se detalla a continuación:

Número Ekogui	Despacho Judicial Inicial	Identificación contraparte	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Año estimado de la terminación del proceso
1201799	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	681429	2023/08/19	54.440.218,00	2024
1336748	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES	30396935	2023/08/19	151.380.891,00	2024
1387831	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE	900724133	2022/03/08	1.559.275.484,00	2024
2033415	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	19462254	2022/06/21	103.899.939,00	2025
2077791	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	24370478	2022/03/09	4.390.008,00	2024
2102989	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOLIVAR	13010352	2023/04/20	1.057.264.945,00	2025
2123482	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	37394931	2021/07/29	146.642.901,00	2025
2206157	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA	800080705	2021/09/27	286.600.007,00	2024
2222728	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	19410133	2023/08/19	115.495.682,00	2024
2257639	JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	1125679533	2023/05/02	23.223.608,00	2024
2316840	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	9003420263	2022/07/03	674.326.604,00	2025

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

El Ministerio de las Culturas, las Artes y las Culturas reconoce en cuentas de orden los activos contingentes de acuerdo con información proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica que atiende todos los procesos que se encuentran en curso.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	6.124.886.307,00	0,00	6.124.886.307,00
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	6.124.886.307,00	0,00	6.124.886.307,00

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	6.124.886.307,0	23		
8.1.90	Db	Otros activos	6.124.886.307,0	23		
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	6.124.886.307,0	23		

Al finalizar el año 2023, la subcuenta 8.1.90.90 "Otros activos contingentes" presentó un saldo de \$6.124.886.307,00, que corresponde a 23 registros reclasificados debido a que se había presentado un acto de admisión de demanda, según la conciliación realizada con el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, como se detallan a continuación:

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 800080705	CONJUNTO HACIENDA SANTA BARBARA PROPIEDAD HORIZONTAL	589.618.600,00
TER 17653765	EDISON AURELIO GOMEZ DUQUE	390.621.000,00
TER 900342026	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	1.444.404.841,00
TER 18101655	LIBARDO OLIMPO IBARRA QUINTERO	438.901.500,00
TER 900387702	REYES RAMIREZ Y CIA S EN C	90.852.600,00
TER 900411947	INVERSIONES GLOBAL BALLESTEROS S.A.S	181.705.200,00
TER 890116546	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO II	181.705.200,00
TER 6761848	HILDEBRANDO FONSECA FONSECA	175.560.600,00
TER 5641988	HELBERTH ADOLFO VARGAS QUIROGA	331.246.400,00

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 830092120	JORMASU Y CIA S. EN C.	90.852.600,00
TER 24370478	JULIETA MAZO LÓPEZ	67.771.700,00
TER 24368715	DORA LILIA MAZO LÓPEZ	67.771.700,00
TER 21823047	MARY LUZ PELÁEZ PELÁEZ	147.543.400,00
TER 900834279	GRUPO G50 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	202.872.166,00
TER 900705554	MEGACONSTRUCTORA SAS	390.621.000,00
TER 70553383	OSCAR IGNACIO PEREZ MUÑOZ	165.623.200,00
TER 70556258	ALEJANDRO TORO POSADA	331.246.400,00
TER 6769479	RODOLFO GARCIA LOPEZ	200.000.000,00
TER 28559517	ANGIE SIRLEY REYES YARA	90.852.600,00
TER 72150896	RICARDO ARTURO SANTIAGO HEREDIA	90.852.600,00
TER 32722945	JULIZA ESTELA GOMEZ GARCIA	90.852.600,00
TER 364644	BIOPROTECTION INVESTMEN S. A	181.705.200,00
TER 900985481	PROMOTORA 775 S.A.S	181.705.200,00
	TOTALES:	6.124.886.307,00

25.2. Pasivos contingentes

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, reconoce en cuentas de orden los activos contingentes de acuerdo con información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica que atiende todos los procesos que se encuentran en curso.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	194.008.882.266,00	177.859.775.683,00	16.149.106.583,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	194.008.882.266,00	177.859.775.683,00	16.149.106.583,00

A continuación, se detallan los terceros que han presentado demandas administrativas contra el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

Identificación	Descripción	Saldo
860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	1.046.101.634,00
800052640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.519.150.102,00
93363187	JOAQUIN AUGUSTO TORRES NIEVES	882.729,00

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Identificación	Descripción	Saldo
13010352	CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	92.327.796,00
800080705	CONJUNTO HACIENDA SANTA BARBARA PROPIEDAD HORIZONTAL	378.594.481,00
17139630	JOSE RAUL RUEDA MALDONADO	1.947.857.082,00
800065180	FUNDACION MUNDO MUJER	9.197.403.618,00
860042546	ASOCUAN	60.969.610.790,00
900129573	MULTIPROX S.A.S.	998.751.423,00
5641988	HELBERTH ADOLFO VARGAS QUIROGA	414.458.686,00
1110453257	NURY MILENA MATAJUDIOS BUITRAGO	389.382.994,00
73166683	CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE	309.262.132,00
830092120	JORMASU Y CIA S. EN C.	275.062.802,00
1140856507	CAMILO ANDRES OROZCO PATERNINA	211.670.231,00
21823047	MARY LUZ PELÁEZ PELÁEZ	232.203.459,00
41506284	ANA NURY GUTIERREZ GOMEZ	60.880.480,00
1123624118	MARLON DAVID AGUAS RIVAS	16.221.739,00
32532250	MIRIAM TOBOS TUNJANO	338.068.904,00
993042	JVENAL RONCANCIO AGUILAR	4.658.262.796,00
1038926295	ANA MARIA SINIGUI	857.067.158,00
900809588	SIBELIUS EMPRESARIAL SAS	218.450.832,00
1049610131	YESID FIGUEROA GARCIA	43.081.556,00
900705554	MEGACONSTRUCTORA SAS	4.380.035.788,00
39153258	MOLINA FONTALVO DENIS DEL CARMEN	44.115.607.105,00
900436711	PROMOTORA INMOBILIARIA ASM S.A.S	3.412.142.180,00
19494220	IDELMA CAMACHO	482.058.827,00
70556258	ALEJANDRO TORO POSADA	592.562.129,00
6769479	RODOLFO GARCIA LOPEZ	311.066.127,00
79626142	JUAN VICENTE MARIÑO HERNANDEZ	56.986.930,00
43739344	DAIRA YAMILE CASTAÑO GARCIA	1.912.703.842,00
6695264	GILBERTO CASTAÑO PARRA	2.192.021.524,00
52274756	LUISA FERNANDA DIAZ MANSILLA	935.267.911,00
900737469	PROMOTORA CALLE 47 S.A.S.	49.729.148.089,00
8258867	FABIO DE JESUS MENESES CASAS	942.837.570,00
45522354	DARLIN JOEL MATOS RODRIGUEZ	733.937.798,00
22389567	NEILA HEREDIA DE SANTIAGO	37.753.022,00
TOTALES:		194.008.882.266,00

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	194.008.882.266,00	36
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	194.008.882.266,00	36
9.1.20.04	Db	Administrativos	194.008.882.266,00	36

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizó el registro de pasivo contingentes, con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, la cual se encuentra registrada en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado – EKOGUI, acorde con la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra y la metodología aplicada para el reconocimiento de pasivos estimados y de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituida.

De otra parte, el Ministerio realiza conciliaciones mensuales donde se detalla el valor en libros de las pretensiones judiciales y los valores reportados por el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva, como resultado de la actividad se determinó el saldo de la cuenta 9.1.20.04 correspondiente a 36 demandas administrativas interpuestas contra la entidad.

La información de los procesos reposa en la Oficina Asesora Jurídica de manera reservada para consulta por parte de los interesados.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	6.124.886.307,00	0,00	6.124.886.307,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	1.189.483,21	1.189.483,21	0,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	1.189.483,21	1.189.483,21	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-6.126.075.790,21	-1.189.483,21	-6.124.886.307,00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-6.124.886.307,00	0,00	-6.124.886.307,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-1.189.483,21	-1.189.483,21	0,00

26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	194.008.882.266,00	177.859.775.683,00	16.149.106.583,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	194.008.882.266,00	177.859.775.683,00	16.149.106.583,00
9.3	Cr	ACREEDORASS DE CONTROL	73.412.752.410,27	73.412.752.410,27	0,00
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	73.403.705.392,67	73.403.705.392,67	0,00
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	9.047.017,60	9.047.017,60	0,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-267.421.634.676,27	-251.272.528.093,27	-16.149.106.583,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (DB)	-194.008.882.266,00	-177.859.775.683,00	-16.149.106.583,00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (DB)	-73.412.752.410,27	-73.412.752.410,27	0,00

El saldo de la cuenta 9.1.20 “Cuentas de Orden Acreedoras por pasivos contingentes” representa el correspondiente a 36 demandas administrativas interpuestas contra la entidad por valor total de \$194.008.882.266,00. La información de los procesos reposa en la Oficina Asesora Jurídica de manera reservada para consulta por parte de los interesados.

El saldo de la cuenta 9.3.06, "Bienes Recibidos en Custodia", asciende a \$73.403.705.392,67. Este saldo está compuesto por los valores de las siguientes subcuentas: \$25.225.520.583,43 correspondientes a la subcuenta 9.3.06.17, "Propiedad Planta y Equipo", y \$48.178.184.809,24 correspondientes a la subcuenta 9.3.06.90, "Otros Bienes Recibidos en Custodia".

El saldo de la cuenta 9.3.08 acreedoras de control recursos administrados en nombre de terceros por \$9.047.017.60 corresponde al saldo pendiente por ejecutar del convenio 401-2012 (9677-09-267-2012) proyecto espacios de vida según saldo en la Fiduprevisora.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.057.997.367.636,01	1.065.711.790.178,67	-7.714.422.542,66
3.1.05	Cr	Capital fiscal	772.379.097.048,80	772.379.097.048,80	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	295.494.170.307,87	162.192.718.842,47	133.301.451.465,40
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-9.875.899.720,66	131.139.974.287,40	-141.015.874.008,06

En las cuentas del patrimonio están incluidos los recursos aportados de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial, el capital fiscal, resultados acumulados de ejercicios anteriores y el resultado de la vigencia 2023.

27.1 Capital Fiscal:

El capital fiscal por valor de \$772.379.097.048,80 corresponde a los recursos asignados para la creación y desarrollo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

27.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:

El saldo de la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” por valor de \$295.494.170.307,87 corresponde tanto al traslado de la utilidad de la vigencia 2022, por valor de \$131.139.974.287,40 como a los resultados acumulados de ejercicios de vigencias anteriores.

27.3 Resultado del Ejercicio:

El resultado de la vigencia 2023, presenta déficit por valor de -\$9.875.899.720,66. El cual obedece principalmente al aumento en los gastos generales para el desarrollo de actividades de dirección, planeación, apoyo logístico, prestación de los servicios, promoción y divulgación de eventos en cumplimiento de la misionalidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, asimismo se presentó incremento en gastos por depreciación de edificaciones y la aplicación de dicha estimación a equipos de computación y comunicación adquiridos durante la vigencia.

Los contratos más representativos son 4237-2023 (servicios administrativos, operativos, técnicos, tecnológicos y logísticos, para implementación del programa sonidos para la construcción de paz), 4156-2023 (Implementación de proyectos artísticos y culturales orientados al fortalecimiento en subregiones PDET de la gobernanza cultural), 2282-2023 (Servicio integral de vigilancia y seguridad privada) y las Resoluciones 1460-2023, (Contribución a la ejecución del programa denominado sonidos de esperanza) 1461-2023 (Programa de desarrollo a la construcción audiovisual Iberoamericano – Ibermedia).

NOTA 28 INGRESOS

Composición

El siguiente cuadro presenta los saldos al 31 de diciembre de 2023 de las cuentas del grupo de ingresos, a continuación, se detallan las subcuentas de este grupo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	627.373.022.377,60	551.207.692.119,01	76.165.330.258,59

4.1	Cr	Ingresos fiscales	82.565.877.673,87	63.781.742.578,81	18.784.135.095,06
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	930.164.455,71	2.444.527.579,52	-1.514.363.123,81
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	530.024.742.025,79	478.487.899.935,92	51.536.842.089,87
4.8	Cr	Otros ingresos	13.852.238.222,23	6.493.522.024,76	7.358.716.197,47

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	613.520.784.155,37	544.714.170.094,25	68.806.614.061,12
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	82.565.877.673,87	63.781.742.578,81	18.784.135.095,06
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.795.138.238,48	3.568.470.975,40	226.667.263,08
4.1.15	Cr	Rentas parafiscales	78.770.739.435,39	60.213.271.603,41	18.557.467.831,98
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0,00	0,00	0,00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	930.164.455,71	2.444.527.579,52	-1.514.363.123,81
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	930.164.455,71	153.389.686,52	776.774.769,19
4.4.28	Cr	Otras transferencias	0,00	2.291.137.893,00	-2.291.137.893,00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	530.024.742.025,79	478.487.899.935,92	51.536.842.089,87
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	522.228.361.618,79	470.992.152.182,92	51.236.209.435,87
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	666.667,00	0,00	666.667,00
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	7.795.713.740,00	7.495.747.753,00	299.965.987,00

Representa los ingresos sin contraprestación recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, para dar cumplimiento a los gastos de funcionamiento e inversión originados en el cumplimiento del cometido de la entidad, con fines de financiar el fortalecimiento del Ministerio.

El saldo de la cuenta 44.13. “Sistema General de Regalías” corresponde a ingresos recibidos del Sistema General de Regalías por \$930.164.455,71, para atender gastos del rubro presupuestal de funcionamiento.

El saldo total de la cuenta 47.05 "Fondos recibidos" asciende a \$522.228.361.618,79. Este saldo se desglosa en dos subcuentas principales: la subcuenta 47.05.08 "Funcionamiento", con un saldo de \$156.508.032.992,29, compuesta por recursos recibidos de la DTN destinados a cubrir gastos del rubro presupuestal de funcionamiento; y la subcuenta 47.05.10 "Inversión",

con un saldo de \$365.720.328.626,50, que incluye recursos recibidos de la DTN para cubrir gastos del rubro presupuestal de inversión.

El saldo total de la cuenta 47.22 "Operaciones sin flujo de efectivo" es de \$7.795.713.740,00. Este saldo refleja las transacciones registradas por compensaciones y cruces de cuentas para el pago de impuestos nacionales. Se desglosa en dos subcuentas principales:

- La subcuenta 47.22.01, que registra un saldo de \$6.676.242.179,00, corresponde a los cruces de cuentas con la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y el Ministerio de Educación Nacional para el cruce de impuestos.
- La subcuenta 47.22.03, con un saldo de \$1.119.471.561,00, se destina a cubrir los gastos relacionados con la fiscalización y el auditaje, en colaboración con la Contraloría General de la República.

28.1.1. Ingresos fiscales - detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	82.565.877.673,87	0,00	82.565.877.673,87	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.795.138.238,48	0,00	3.795.138.238,48	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	2.160.057.780,48	0,00	2.160.057.780,48	0,0
4.1.10.02	Cr	Sanciones	1.635.080.458,00	0,00	1.635.080.458,00	0,0
4.1.15	Cr	Rentas parafiscales	78.770.739.435,39	0,00	78.770.739.435,39	0,0
4.1.15.28	Cr	Contribución parafiscal cultural	78.770.739.435,39	0,00	78.770.739.435,39	0,0
4.1.15.90	Cr	Otras rentas parafiscales	0,00	0,00	0,00	0,0

El saldo de la cuenta 41.10 "Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios" se compone de dos subcuentas:

- La subcuenta 41.10.01 "Tasas", con un valor de \$2.160.057.780,48, que refleja los ingresos recibidos del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, así como los ingresos generados principalmente por las entradas a museos gestionados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- La subcuenta 41.10.02 "Sanciones", con un valor de \$1.635.080.458,00, que corresponde a los ingresos derivados de sanciones impuestas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes debido a infracciones contra el patrimonio histórico y cultural.

El saldo de la cuenta 41.15 "Rentas parafiscales" refleja el recaudo total de \$78.770.739.435,39. Este monto proviene específicamente de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas, la cual fue establecida mediante la Ley No. 1493 de 2011.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	13.852.238.222,23	6.493.522.024,76	7.358.716.197,47
4.8	Cr	Otros ingresos	13.852.238.222,23	6.493.522.024,76	7.358.716.197,47
4.8.02	Cr	Financieros	8.240.186.221,36	2.733.801.122,19	5.506.385.099,17
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	5.177.330.652,48	3.759.720.902,57	1.417.609.749,91
4.8.30	Cr	Reversión del deterioro del valor	313.667.685,39	0,00	313.667.685,39
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	121.053.663,00	0,00	121.053.663,00

El saldo de la cuenta 48.02 "Otros ingresos financieros" por valor de \$8.240.186.221,36 corresponde a:

- Subcuenta 48.02.01 "Intereses sobre depósitos en instituciones financieras" registra \$3.786.264.307,36, que corresponden a los intereses generados para 66 beneficiarios por anticipos entregados para contratos de obra, así como los recursos entregados a diferentes departamentos del país, provenientes del impuesto al consumo de telefonía móvil.
- Subcuenta 48.02.32 "Rendimientos sobre recursos entregados en administración" refleja un valor de \$4.452.592.580,00, proveniente del Ministerio de Hacienda.
- Subcuenta 48.02.50 por valor de \$1.329.334,00 que corresponde a intereses de sentencias a favor de la entidad.

Por otro lado, el saldo de la cuenta 48.08 "Ingresos diversos" por valor de \$5.177.330.652,48 está compuesto principalmente por:

- Subcuenta 48.08.27 "Aprovechamientos" por valor de \$914.464.508,00, resultado de la donación realizada por terceros de colecciones de libros que llegan a la biblioteca nacional.
- Subcuentas 48.08.63, 48.08.64, 48.08.65 y 48.08.66 por valor de \$4.199.100.952,48 en la cuales se registran los reintegros de recursos no ejecutados de la vigencia actual y vigencias anteriores del sector privado y público.

NOTA. 29 GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	637.248.922.098,26	420.067.717.831,61	217.181.204.266,65
5.1	Db	De administración y operación	408.448.872.768,68	284.661.158.648,22	123.787.714.120,46
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10.425.060.034,09	6.405.087.186,06	4.019.972.848,03
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	195.284.019.386,91	110.047.192.039,30	85.236.827.347,61
5.5	Db	Gasto público social	6.123.529.447,38	10.958.321.797,94	-4.834.792.350,56
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	10.948.148.084,62	6.604.253.636,47	4.343.894.448,15
5.8	Db	Otros gastos	6.019.292.376,58	1.391.704.523,62	4.627.587.852,96

29.1. Gastos de administración y operación

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios.

CÓDIGO CONTABLE			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	408.448.872.768,68	284.661.158.648,22	123.787.714.120,46
5.1	Db	De Administración y Operación	408.448.872.768,68	284.661.158.648,22	123.787.714.120,46
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	19.528.380.681,24	17.697.427.546,00	1.830.953.135,24
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	43.055,00	0,00	43.055,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	4.768.127.678,00	4.356.121.371,00	412.006.307,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	986.690.100,00	926.092.000,00	60.598.100,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	6.509.392.681,76	6.338.224.241,00	171.168.440,76
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	40.997.960,54	61.299.278,34	-20.301.317,80
5.1.11	Db	Generales	375.423.376.917,14	254.182.077.816,88	121.241.299.100,26
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.191.863.695,00	1.099.916.395,00	91.947.300,00

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

El saldo de la cuenta 51 a 31 de diciembre 2023, representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios tales como pagos de nómina de funcionarios y supernumerarios como se detallan a continuación:

La cuenta 5.1.01 “De Administración y Operación” por \$19.528.380.681,24 corresponde a los saldos en las siguientes subcuentas:

- Subcuenta 5.1.01.01 “Sueldos” por \$15.109.821.306,00
- Subcuenta 5.1.01.03 “Horas extras y días festivos” por \$217.723.850,00.
- Subcuenta 5.1.01.05 “Gastos de representación” por \$341.304.356,00.
- Subcuenta 5.1.01.10 “Prima técnica” por \$2.572.913.657,00.
- Subcuenta 5.1.01.19 “Bonificaciones” por \$1.080.960.213,24
- Subcuenta 5.1.01.23 “Auxilio de transporte” por \$128.813.443,00 y
- Subcuenta 5.1.01.60 “Subsidio de alimentación” por \$76.843.856,00.

La cuenta 5.1.02 “Contribuciones imputadas”, representa el saldo en la subcuenta 5.1.02.01 incapacidades por \$43.005,00.

La cuenta 5.1.03 “Contribuciones efectivas”, por valor de \$4.768.127.678,00 representa el valor que el Ministerio paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social; presentando los siguientes saldos por concepto:

- Subcuenta 5.1.03.02 “Aportes a cajas de compensación familiar” por \$788.970.600,00
- Subcuenta 5.1.03.03 “Cotizaciones a seguridad social en salud” por \$1.537.795.135,00
- Subcuenta 5.1.03.05 “Cotizaciones a riesgos laborales” por \$301.121.049,00.
- Subcuenta 5.1.03.06 “Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media” por \$2.140.240.894,00.

La cuenta 5.1.04” Aportes sobre la nómina” por \$986.690.100,00 representa el valor que el Ministerio paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de parafiscales, presentando los siguientes saldos por concepto:

- Subcuenta 5.1.04.01 “Aportes al ICBF” por \$591.776.700,00.
- Subcuenta 5.1.04.02 “Aportes al SENA” por \$98.772.600,00.
- Subcuenta 5.1.04.03 “Aportes a la ESAP” por \$98.772.600,00.
- Subcuenta 5.1.04.04 “Aportes a Escuelas Industriales Institutos” por \$197.368.200,00.

El saldo de la cuenta 5.1.07 “Prestaciones sociales” por \$6.509.392.681,76, comprende el valor de los pagos y causaciones por concepto de prestaciones de funcionarios, de los cuales los conceptos más representativos se relacionan a continuación:

- Subcuentas 5.1.07.01 “Vacaciones” por \$1.313.787.093,00.
- Subcuenta 5.1.07.02 “Cesantías” por \$1.744.853.369,00.
- Subcuenta 5.1.07.04 “Prima de vacaciones” por \$755.493.893,00.
- Subcuenta 5.1.07.05 “Prima de navidad” por \$1.610.958.208,00.
- Subcuenta 5.1.07.06 “Prima de servicios” por \$756.339.395,00.
- Subcuenta 5.1.07.07 “Bonificación especial de recreación” por \$104.894.607,76.
- Subcuenta 5.1.07.90 “tras primas” por \$223.066.116,00.

El saldo de la cuenta 5.1.08 “Gastos de personal diversos” por \$40.997.960,54 corresponde a:

- Subcuenta 5.1.08.03 “Capacitación, bienestar social y estímulos” por \$8.071.170,00
- Subcuenta 5.1.08.04 “Dotación y suministro a trabajadores” por \$32.926.760,54.

El saldo de la cuenta 5.1.11 “Gastos Generales” por \$375.423.376.917,14, corresponde a pagos por actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, para la ejecución de la prestación de los servicios, compra de materiales y suministros, pagos de vigilancia, organización de eventos.

Los saldos más representativos corresponden a los siguientes conceptos:

- Subcuenta 5.1.11.13 “Vigilancia y seguridad” por \$10.263.645.513,58.
- Subcuenta 5.1.11.15 “Mantenimiento” por \$5.281.039.493,55.
- Subcuenta 5.1.11.27 “Promoción y divulgación” por \$274.810.690.073,40.
- Subcuenta 5.1.11.54 “Organización de eventos” por \$5.790.965.677,00 y
- Subcuenta 5.1.11.79 “Honorarios” por \$56.370.921.982,23.

El saldo de la cuenta 5.1.20 “Impuestos contribuciones y tasas” por \$1.191.863.695,00, corresponde a los pagos por concepto de impuesto predial unificado por \$66.148.521,00, cuota de fiscalización y auditaje por \$1.119.471.561,00, tasas por \$151.560,00 e impuesto sobre vehículos automotores por \$6.092.053,00.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	10.425.060.034,09	6.405.087.186,06	4.019.972.848,03
	Db	DETERIORO	620.618.726,10	861.573.516,90	-240.954.790,80
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	502.033.988,14	861.573.516,90	-359.539.528,76

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	118.584.737,96	0,00	118.584.737,96
5.3.55	Db	De propiedades de inversión	0,00	0,00	0,00
5.3.57	Db	De activos intangibles	0,00	0,00	0,00
		DEPRECIACIÓN	9.222.722.836,26	2.047.277.181,76	7.175.445.654,50
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	9.142.503.632,16	1.940.318.242,96	7.202.185.389,20
5.3.65	Db	De restauraciones de bienes históricos y culturales	80.219.204,10	106.958.938,80	-26.739.734,70
		AMORTIZACIÓN	73.151.658,73	617.023.441,40	-543.871.782,67
5.3.66	Db	De activos intangibles	73.151.658,73	617.023.441,40	-543.871.782,67
		PROVISIÓN	508.566.813,00	2.879.213.046,00	-2.370.646.233,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	508.566.813,00	2.879.213.046,00	-2.370.646.233,00

La cuenta 53 comprende la depreciación, que se calcula de forma mensual según la vida útil de los activos, y el valor de las amortizaciones, que varían en función de las características específicas de cada activo. Además, incluye la provisión para litigios y demandas, la cual se fundamenta en la información proporcionada por el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva, así como por la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio.

Los saldos más representativos a diciembre 31 de la vigencia 2023, se presentan en la cuenta 5.3.60 depreciación de propiedades planta y equipo por \$9.142.503.632,16, de edificaciones (\$5.659.183.322,22) y equipos de comunicación y computación (\$2.279.110035.799,81)

El saldo de la cuenta 5.3.65 “Depreciación de restauraciones de bienes históricos y culturales” por valor \$80.219.204,10, corresponde a la depreciación de los monumentos de propiedad del Ministerio.

El saldo de la cuenta 5.3.66 “Amortización de activos intangibles” por valor total de \$73.151.658,73, representa el reconocimiento del gasto por uso gradual de las licencias.

El saldo de la cuenta 5.3.68 “Provisiones litigios y demandas” corresponde a la provisión por demandas administrativas por valor de \$508.566.813,00, correspondiente a 10 beneficiarios.

29.2.1. Deterioro activos financieros y no financieros

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2023		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	620.618.726,10	0,00	620.618.726,10
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	502.033.988,14	0,00	502.033.988,14
5.3.47.90	Db	Otras Cuentas por Cobrar	502.033.988,14	0,00	502.033.988,14
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	118.584.737,96	0,00	118.584.737,96
5.3.51.12	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación.	118.584.737,96	0,00	118.584.737,96

En la subcuenta 53.47.90 por \$502.033.988,14 corresponde al valor del deterioro de las cuentas por cobrar reconocido durante la vigencia 2023, el cual se encuentra registrado en las subcuentas 1.3.84.90 y la subcuenta 1.3.86.90.

En la subcuenta 53.51.12 por \$118.584.737,96 corresponde al reconocimiento del deterioro de 4 vehículos, según comprobante del mes de mayo 31 de 2023 realizado con base en la información suministrada por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios.

29.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	195.284.019.386,91	110.047.192.039,30	85.236.827.347,61
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	127.786.946.859,91	45.155.253.765,80	82.631.693.094,11
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	127.786.946.859,91	45.155.253.765,80	82.631.693.094,11
5.4.24		SUBVENCIONES	67.497.072.527,00	64.891.938.273,50	2.605.134.253,50
5.4.24.08	Db	Subvención por programas con el sector no financiero	67.497.072.527,00	64.741.151.851,50	2.755.920.675,50
5.4.24.11	Db	Subvención por programas con los hogares	0,00	150.786.422,00	-150.786.422,00

El saldo en la cuenta 5.4, corresponde a los pagos que realiza el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en cumplimiento de contratos asociados a partidas presupuestarias destinadas a transferencias a diversos órganos de entidades nacionales, tanto públicas como privadas, en concordancia con lo establecido por mandatos legales. Estos pagos están dirigidos a respaldar programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y las artes en Colombia, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 397 de 1997

29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	6.123.529.447,38	10.958.321.797,94	-4.834.792.350,56
5.5.06		CULTURA	6.123.529.447,38	10.958.321.797,94	-4.834.792.350,56
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	6.123.529.447,38	10.958.321.797,94	-4.834.792.350,56

102

Representa los recursos destinados por la entidad para atender pagos por proyectos de inversión destinados a infraestructura, dotaciones, en el sector cultural y a escuelas talleres, cuando los bienes van dirigidos a los municipios a nivel nacional.

29.5. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	10.948.148.084,62	6.604.253.636,47	4.343.894.448,15
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	10.948.148.084,62	6.604.253.636,47	4.343.894.448,15
5.7.20.80	Db	Recaudos	10.948.148.084,62	6.604.253.636,47	4.343.894.448,15

El saldo de la cuenta 5.7 refleja el recaudo realizado ante la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, principalmente compuesto por reintegros de convenios y contratos, recursos devueltos por los departamentos en concepto de impuesto al consumo de telefonía móvil, así como ingresos provenientes del fondo especial de fomento a museos y patrimonio cultural.

29.6. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	6.019.292.376,58	1.391.704.523,62	4.626.762.278,96
5.8.04	Db	FINANCIEROS	5.978.476.814,00	0,00	5.978.449.907,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	5.978.449.907,00	0,00	5.978.449.907,00
5.8.04.39	Db	Otros intereses de mora	26.907,00	0,00	
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	40.016.895,58	1.391.704.523,62	-1.351.687.628,04
5.8.90.12	Db	Sentencias	40.000.000,00	13.697.876,00	26.302.124,00
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	0,00	1.297.905,40	-1.297.905,40
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	16.857,58	1.375.674.742,22	-1.375.657.884,64

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	0,00	1.034.000,00	-1.034.000,00
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	38,00	0,00	38,00
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	798.667,00	0,00	
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	666.667,00	0,00	666.667,00
5.8.93.02	Db	Rentas parafiscales	132.000,00	0,00	132.000,00

El saldo de la cuenta 5.8.04 “Otros gastos financieros” por \$5.978.476.814,00 está conformado por:

- Subcuenta 5.8.04.23 “Pérdida por baja en cuentas” por valor de \$5.978.449.907,00, corresponde a la baja de las cuentas por cobrar de 26 sancionados por el Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes, los cuales contaban con autos admisorios de las demandas las cuales fueron conciliadas con el grupo de cobro coactivo de la entidad.
- Subcuenta 5.8.04.39 “Otros intereses de mora” por valor de \$26.907,00, corresponde a los intereses causados por seguimiento relacionado con la poda de estructura de un pino ciprés situada en la carrera. 7 No. 28-66, según Resolución No. 0954-2023.

De otra parte, el saldo de la cuenta 5.8.90 “Gastos diversos” por valor de \$40.016.895,16 corresponde al pago de sanción impuesta al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según Resolución 0879 2023 por la cual se acoge el acuerdo de solución amistosa del 08 de agosto de 2023, frente al caso No. 13.606 de 2022, denominado "Raíza Isabela Salazar", y se ordena un pago a la Santamaria fundación, por \$40.000.000,00 y reconocimiento de gasto por pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, por valor de \$16.857,58.

El saldo de la cuenta 5.8.93 “devoluciones y descuentos ingresos fiscales” por valor de \$798.667,00, corresponde en parte a devolución del valor consignado en exceso en la cuenta bancaria del banco popular del DTN con número 050001296 según Resolución N 0267 de 2023 y Resolución aclaratoria 0447 de 2023, por valor de \$666.667. Asimismo, incluye reintegro de recursos declarados y pagados por concepto de contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas por valor de \$132.000,00.

Original Firmado

JUAN DAVID CORREA ULLOA
C.C. 79.786.453
REPRESENTANTE LEGAL
MINISTRO DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y LOS SABERES

Original Firmado

PEDRO NEL SANABRIA VARGAS
C.C. 80.267.197
CONTADOR
T.P. N° 41359-T

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co